

DIRECCIÓN REGISTRO DE LA PROPIEDAD - MANTA

Mall del Pacífico, Avenida Malecón y Calle 20
Telf.052624758
www.registropmanta.gob.ec

Razón de Inscripción

Periodo: 2023

Número de Incripción: 2234

Número de Repertorio: 5223

DIRECCIÓN REGISTRO DE LA PROPIEDAD - MANTA, certifica que en esta fecha se inscribió(eron)el (los) siguientes(s) acto(s):

1.- Con fecha veinticuatro de Agosto del dos mil veintitres se encuentra legalmente inscrito el acto o contrato de ACEPTACION DE DONACION, EXTINCION USUFUC, PARTICION EXTRAJ Y COMPRAVENTA DE COPR, en el Registro de COMPRA VENTA con el número de inscripción 2234 celebrado entre:

Nro.Cédula	Nombres y Apellidos	Papel que desempeña
1306299759	MERO VELEZ PATRICIA GUADALUPE	ACEPTANTE- PROPIETARIO
1301845218	VELEZ CEVALLOS ANGELA PIEDAD	CAUSANTE
1301281091	MERO ZAMBRANO JORGE FELICISIMO	CAUSANTE USUFRUCTUARIO
1306299775	MERO VELEZ DEIVI SALOMON	PROPIETARIO
1306303825	MERO VELEZ JORGE ORLANDO	PROPIETARIO

Que se refiere al (lo) siguiente(s) bien(es)

Tipo Bien	Código Catastral	Número Ficha	Acto
LOTE DE TERRENO	2021839000	37769	ACEPTACION DE DONACION, EXTINCION USUFUC, PARTICION EXTRAJ Y COMPRAVENTA DE COPR
LOTE DE TERRENO	2021808000	37768	ACEPTACION DE DONACION, EXTINCION USUFUC, PARTICION EXTRAJ Y COMPRAVENTA DE COPR
LOTE DE TERRENO	2021847000	84012	ACEPTACION DE DONACION, EXTINCION USUFUC, PARTICION EXTRAJ Y COMPRAVENTA DE COPR
	2021814000	15871	ACEPTACION DE DONACION, EXTINCION USUFUC, PARTICION EXTRAJ Y COMPRAVENTA DE COPR

Libro: COMPRA VENTA

Acto: ACEPTACION DE DONACION, EXTINCION USUFUC,
PARTICION EXTRAJ Y COMPRAVENTA DE COPR

Fecha inscripción: jueves, 24 agosto 2023
viernes, 25 agosto 2023



Fecha generación:



Firmado electrónicamente por:
**GEORGE BETHSABE
MOREIRA MENDOZA**

GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

Página 2/2- Ficha nro 0

Puede verificar la validez de este documento ingresando a https://portalciudadano.manta.gob.ec/validar_cod_barras o leyendo el código QR. Nota: En caso de existir un error acercarse a las oficinas.

Código Seguro de Verificación (CVS)



3 5 0 8 9 5 3 A 5 A O N F E





Factura: 002-003-000061491



20231308006P02806

NOTARIO(A) JOSE LUIS FERNANDO VELEZ CABEZAS

NOTARÍA SEXTA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO



Escritura N°:	20231308006P02806						
ACTO O CONTRATO:							
ACTOS, CONTRATOS, CONVENIOS, ACUERDOS, DILIGENCIAS DE CUANTÍA INDETERMINADA QUE NO SE ENCUENTREN EN EL CATÁLOGO							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	4 DE AGOSTO DEL 2023, (16:22)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	MERO VELEZ PATRICIA GUADALUPE	REPRESENTADO POR	CÉDULA	1306299759	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	DEIVI SALOMON MERO VELEZ
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
MANABI		MANTA		MANTA			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:							
INDETERMINADA							

NOTARIO(A) JOSE LUIS FERNANDO VELEZ CABEZAS

NOTARÍA SEXTA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO

Escritura N°:	20231308006P02806						
ACTO O CONTRATO:							
PARTICIÓN DE BIENES HEREDITARIOS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	4 DE AGOSTO DEL 2023, (16:22)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							



Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que la representa
Natural	MERO VELEZ PATRICIA GUADALUPE	REPRESENTADO POR	CÉDULA	1306299759	ECUATORIA NA	HEREDERO(A)	DEIVI SALOMON MERO VELEZ
Natural	MERO VELEZ DEIVI SALOMON	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1306299775	ECUATORIA NA	HEREDERO(A)	
Natural	MERO VELEZ JORGE ORLANDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1306303825	ECUATORIA NA	HEREDERO(A)	

A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa

UBICACIÓN		
Provincia	Cantón	Parroquia
MANABI	MANTA	MANTA

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:	
OBJETO/OBSERVACIONES:	

CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA

NOTARIO(A) JOSE LUIS FERNANDO VELEZ CABEZAS

NOTARÍA SEXTA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO

Escritura N°:		20231308006P02806					
ACTO O CONTRATO:							
COMPRVENTA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	4 DE AGOSTO DEL 2023, (16:22)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	MERO VELEZ JORGE ORLANDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1306303825	ECUATORIA NA	VENDEDOR(A)	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	MERO VELEZ DEIVI SALOMON	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1306299775	ECUATORIA NA	COMPRADOR (A)	
Natural	MERO VELEZ DEIVI SALOMON	REPRESENTANDO A	CÉDULA	1306299775	ECUATORIA NA	COMPRADOR (A)	PATRICIA GUADALUPE MERO VELEZ
UBICACIÓN							
Provincia	Cantón	Parroquia					
MANABI	MANTA	MANTA					
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							

CUANTÍA DEL ACTO O
CONTRATO:

13345.33

NOTARIO(A) JOSE LUIS FERNANDO VELEZ CABEZAS

NOTARÍA SEXTA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO



Escritura N°:

20231308006P02806

ACTO O CONTRATO:

COMPRAVENTA

FECHA DE OTORGAMIENTO:

4 DE AGOSTO DEL 2023, (16:22)

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	MERO VELEZ DEIVI SALOMON	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1306299775	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	
Natural	MERO VELEZ DEIVI SALOMON	REPRESENTANDO A	CÉDULA	1306299775	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	PATRICIA GUADALUPE MERO VELEZ

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	MERO VELEZ JORGE ORLANDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1306303825	ECUATORIANA	COMPRADOR (A)	

UBICACIÓN

Provincia	Cantón	Parroquia
MANABI	MANTA	MANTA

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:

OBJETO/OBSERVACIONES:

CUANTÍA DEL ACTO O
CONTRATO:

15143.02

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRÓNICO QUE SE INCORPOREN A LA ESCRITURA PÚBLICA

ESCRITURA N°:	20231308006P02806
FECHA DE OTORGAMIENTO:	4 DE AGOSTO DEL 2023, (16:22)
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 1:	www.portalciudadano.manta.gob.ec
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 2:	www.registrocivil.gob.ec
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 3:	www.sri.gob.ec
OBSERVACIÓN:	



NOTARIO(A) JOSE LUIS FERNANDO VELEZ CABEZAS

NOTARÍA SEXTA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO

Escritura N°:	20231308006P02806						
ACTO O CONTRATO:							
RATIFICACIÓN O ACEPTACIÓN DE COMPRA A TRAVÉS DE AGENCIA OFICIOSA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	4 DE AGOSTO DEL 2023, (16:22)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	MERO VELEZ PATRICIA GUADALUPE	REPRESENTADO POR	CÉDULA	1308299759	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	DEIVI SALOMON MERO VELEZ
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
MANABI		MANTA			MANTA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					


NOTARIO(A) JOSE LUIS FERNANDO VELEZ CABEZAS

NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN MANTA



NOTARIA SEXTA DE MANTA

Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIO



1 ...RIO

2 ESCRITURA NÚMERO: 20231308006P02806

3 FACTURA NÚMERO: 002-003-000061491

4 ACEPTACION DE DONACION

5

6 OTORGA:

7 PATRICIA GUADALUPE MERO VELEZ

8 CUANTIA: INDETERMINADA

9

10 EXTINCION DEL DERECHO DE USO, GOCE, Y USUFRUCTO QUE POSEIA

11 EL CAUSANTE JORGE FELICISIMO MERO ZAMBRANO.

12 CUANTIA: INDETERMINADA

13 PARTICION EXTRAJUDICIAL, ADJUDICACION QUE OTORGAN LOS

14 HEREDEROS DE LA CAUSANTE ANGELA PIEDAD VELEZ CEVALLOS

15 CUANTIA: INDETERMINADA

16

17 AVALUO CATASTRAL: USD \$ 59.481,85

18

19 COMPRAVENTA DEL 33.33% DE DERECHOS DE COPROPIEDAD

20

21 OTORGA:

22 JORGE ORLANDO MERO VELEZ

23

24 A FAVOR DE:

25 PATRICIA GUADALUPE MERO VELEZ Y DEIVI SALOMON MERO VELEZ

26

27 CUANTIA: USD \$ 13.345,33

28



1
2
3
4
5
6
7
8
9
0
1
2
3
4
5
6
7
8
9
0
1
2
3
4
5
6
7
8

3

4

6

8

10

11

12

13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28





NOTARIA SEXTA DE MANTA

Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIO



1 **VELEZ** portadora de la cedula de ciudadanía número uno, tres, cero, ~~seis, dos,~~
2 nueve, nueve, siete, cinco guion nueve, de estado civil soltera, ~~quien señala~~
3 como contactos el teléfono 19732348802, email epatriciamero19@yahoo.com,
4 Residente en los Estados Unidos, New Jersey, representación que la justifica
5 con el Poder Especial que se adjunta como documento habilitante; a quienes
6 de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía y
7 certificados de votación de las últimas elecciones, cuyas copias fotostáticas
8 agrego a ésta escritura como documentos habilitantes. Advertidos los
9 comparecientes por el Notario de los efectos y resultados de esta escritura,
10 así como examinados que fueron en forma aislada y separada de que
11 comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor
12 reverencial, ni promesa o seducción; y, autorizándome de conformidad con
13 el artículo setenta y cinco, de la ley Orgánica de Gestión de Identidad y
14 Datos Civiles a la Obtención de su información en el Registro Personal
15 Único cuyo custodio es la Dirección General de Registro Civil,
16 Identificación Cedulación a través del convenio suscrito con esta notaria, que
17 se agregara como documento habilitante del presente contrato de
18 **ACEPTACION DE DONACION, EXTINCION DEL DERECHO DE USO, GOCE,**
19 **Y USUFRUCTO, PARTICION EXTRAJUDICIAL Y COMPRAVENTA DE**
20 **DERECHOS DE COPROPIEDAD,** me piden que eleve a escritura pública
21 la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO.-** En el registro de Escrituras
22 Públicas a su cargo, sírvase insertar la siguiente de **ACEPTACION DE**
23 **DONACION, EXTINCION DEL DERECHO DE USO, GOCE, Y USUFRUCTO,**
24 **PARTICION EXTRAJUDICIAL Y COMPRAVENTA DE DERECHOS DE**
25 **COPROPIEDAD,** al tenor de las cláusulas que se detallan a continuación:
26 **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Intervienen en la celebración del presente
27 contrato, comparecen y declaran en calidad de **"HEREDEROS Y**
28 **COPROPIETARIOS"** por sus propios derechos por sus propios derechos el



1 señor **JORGE ORLANDO MERO VELEZ** portador de la cedula de ciudadanía
2 número uno, tres, cero, seis, tres, cero, tres, ocho, dos guion cinco, de estado
3 civil soltero, quien señala como contactos el teléfono 0992323193, email
4 joorme2013@hotmail.com, domiciliado en la calle 114 y avenida 103 de esta
5 ciudad de Manta; y, el señor **DEIVI SALOMON MERO VELEZ** portador de la
6 cedula de ciudadanía número uno, tres, cero, seis, dos, nueve, nueve, siete,
7 siete guion cinco, de estado civil casado con la señora **YADIRA VIVIANNE**
8 **MARCILLO MENDOZA**, quien señala como contactos el teléfono 0967429314,
9 email joorme2013@hotmail.com, domiciliado en el Barrio Lazareto de esta
10 ciudad de Manta quien comparece por sus propios derechos y en
11 representación de su hermana la señora **PATRICIA GUADALUPE MERO**
12 **VELEZ** portadora de la cedula de ciudadanía número uno, tres, cero, seis, dos,
13 nueve, nueve, siete, cinco guion nueve, de estado civil soltera, quien señala
14 como contactos el teléfono 19732348802, email epatriciamero19@yahoo.com,
15 Residente en los Estados Unidos, New Jersey, representación que la justifica
16 con el Poder Especial que se adjunta como documento habilitante; a quienes
17 de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía y
18 certificados de votación de las últimas elecciones, cuyas copias fotostáticas
19 agrego a ésta escritura como habilitantes.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** La
20 causante **ANGELA PIEDAD VELEZ CEVALLOS**, en vida dentro de la sociedad
21 conyugal que mantenía formada con el señor **JORGE FELICISIMO MERO**
22 **ZAMBRANO** adquirió los siguientes bienes inmuebles: 1) Ficha: 15871.
23 **SEGUNDO CUERPO DE TERRENO:** Una parte de terreno ubicado en la
24 Parroquia Tarquí del Cantón Manta, dentro de los siguientes medidas y
25 linderos: POR EL FRENTE; Calle pública y diez metros, POR ATRAS con
26 propiedad de la vendedora y su esposo con igual medida de diez metros, POR
27 EL COSTADO DERECHO con igual propiedad de la vendedora y su esposo
28 con treinta metros. POR EL COSTADO IZQUIERDO; Con propiedad de la





NOTARIA SEXTA DE MANTA

Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIO



1 vendedora con treinta metros. Con una superficie total de Trescientos metros
2 cuadrados. Dicho bien inmueble fue adquirido a favor de la señora **ANGELA**
3 **PIEDAD VELEZ CEVALLOS**, junto con el señor **JORGE FELICISIMO MERO**
4 **ZAMBRANO** mediante escritura de Compraventa otorgada por los señores
5 **JOSEFA ANGELICA GARCIA MERO Y ATILIO RODOLFO PAZ AVEIGA**
6 escritura celebrada en la Notaria Primera del cantón Manta el 26 de Noviembre
7 de 1996 e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Manta el 15 de
8 Enero de 1997. Posteriormente al fallecer la señora **ANGELA PIEDAD VELEZ**
9 **CEVALLOS** su cónyuge sobreviviente el señor **JORGE FELICISIMO MERO**
10 **ZAMBRANO** decide donar el 50% de sus ganancias a favor de sus hijos
11 **JORGE ORLANDO MERO VELEZ, DEIVI SALOMON MERO VELEZ y**
12 **PATRICIA GUADALUPE MERO VELEZ**, esta última no compareció y en su
13 representación como agente oficioso comparece su hermano el señor
14 **DEIVI SALOMON MERO VELEZ**, reservando el donante el derecho de que si
15 el presente bien desea venderse mientras el viva deberán tener su autorización
16 de venta. Luego de aquello los Donatarios **PATRICIA GUADALUPE MERO**
17 **VELEZ, JORGE ORLANDO MERO VELEZ y DEIVI SALOMON MERO**
18 **VELEZ**, junto su padre el señor **JORGE FELICISIMO MERO ZAMBRANO** en la
19 Notaria Octava del cantón Portoviejo celebran escritura de Aceptación de
20 Donación y compraventa de una parte del presente terreno antes descrito, la
21 cual fue inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Manta el 05 de
22 Septiembre del año 2011, quedando un sobrante libre de todo gravamen. 2)
23 **FICHA 37768. PRIMER CUERPO DE TERRENO:** un lote de terreno ubicado
24 en la Parroquia **LOS ESTEROS** del Cantón Manta, el mismo que tiene las
25 siguientes linderos y medidas, por el **FRENTE**; seis metros cincuenta
26 centímetros y linderando con calle pública, por **ATRÁS**, los mismos seis metros
27 cincuenta centímetros y terrenos de la Señora Josefa García de Paz, por un
28 **COSTADO**; diez metros y más terreno que se reserva el vendedor, y por el



1 OTRO COSTADO: Once metros y terreno de Josefa García de Paz, con una
2 área de SESENTA Y OCHO METROS VEINTICINCO DECÍMETROS
3 CUADRADOS. Dicho bien inmueble fue adquirido a favor del señor JORGE
4 FELICISIMO MERO ZAMBRANO en sociedad conyugal con la señora ANGELA
5 PIEDAD VELEZ CEVALLOS, mediante escritura de Compraventa otorgada por
6 el señor TITO MERO MARQUEZ escritura celebrada en la Notaria Tercera del
7 cantón Manta el 26 de Noviembre de 1979 e inscrita en el Registro de la
8 Propiedad del cantón Manta el 03 de Diciembre de 1979. Posteriormente al
9 fallecer la señora ANGELA PIEDAD VELEZ CEVALLOS su cónyuge
10 sobreviviente el señor JORGE FELICISIMO MERO ZAMBRANO decide donar
11 el 50% de sus gananciales a favor de sus hijos JORGE ORLANDO MERO
12 VELEZ, DEIVI SALOMON MERO VELEZ y PATRICIA GUADALUPE MERO
13 VELEZ, esta última no compareció y en su representación como agente
14 oficioso comparece su hermano el señor DEIVI SALOMON MERO VELEZ,
15 reservando el donante el derecho de uso, goce y posesión, mientras viva. 3)
16 FICHA 37769. TERCERA PROPIEDAD solar ubicado en la Parroquia Tarqui de
17 esta Ciudad de Manta Barrio Lazareno, el mismo que tiene, por el FRENTE:
18 Ocho metros con callejón de salida a la calle 114, por ATRÁS: Ocho metros con
19 propiedad de Fernando Cedeño, por el costado IZQUIERDO; doce metros
20 ochenta centímetros con callejón Público, y por el costado DERECHO; doce
21 metros ochenta centímetros con propiedad de Tito Mero Alarcón y Jorge Mero
22 Zambrano, con una superficie total de CIENTO DOS METROS CUADRADOS
23 CON CUARENTA DECÍMETROS. Dicho bien inmueble fue adquirido a favor
24 del señor JORGE FELICISIMO MERO ZAMBRANO en sociedad conyugal con
25 la señora ANGELA PIEDAD VELEZ CEVALLOS, mediante Protocolización de
26 Sentencia del Juzgado Sexto de lo Civil de Manabí Protocolizada en la Notaria
27 Primera del cantón Manta el 15 de Abril del 2002 e inscrita en el Registro de la
28 Propiedad del cantón Manta el 29 de Abril del 2002. Posteriormente al fallecer





NOTARIA SEXTA DE MANTA

Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIO



1 la señora **ANGELA PIEDAD VELEZ CEVALLOS** su cónyuge sobreviviente el
2 señor **JORGE FELICISIMO MERO ZAMBRANO** decide donar el 50% de sus
3 **gananciales** a favor de sus hijos **JORGE ORLANDO MERO VELEZ, DEIVI**
4 **SALOMON MERO VELEZ** y **PATRICIA GUADALUPE MERO VELEZ**, esta
5 última no compareció y en su representación como agente oficioso
6 comparece su hermano el señor **DEIVI SALOMON MERO VELEZ**.
7 **TERCERA: DECLARACION.-** 1) La causante **ANGELA PIEDAD VELEZ**
8 **CEVALLOS**, quien fue ecuatoriana por nacimiento, cuyo deceso se produjo en
9 Ecuador, Provincia de Manabí, Cantón Manta, a los doce días del mes de
10 febrero del año 2002, a la edad de 54 años, de estado civil casada, en vida
11 procreo únicamente **TRES** hijos legítimos, reconocidos, los cuales responden a
12 los nombres de **JORGE ORLANDO MERO VELEZ, DEIVI SALOMON MERO**
13 **VELEZ** y **PATRICIA GUADALUPE MERO VELEZ**; 2) La causante **ANGELA**
14 **PIEDAD VELEZ CEVALLOS**, quien a la fecha de su fallecimiento no dejó
15 testamento, quedando como únicos y universales Beneficiario y herederos con
16 derecho a la sucesión de sus bienes sus únicos hijos sobrevivientes los
17 ciudadanos **JORGE ORLANDO MERO VELEZ, DEIVI SALOMON MERO**
18 **VELEZ** y **PATRICIA GUADALUPE MERO VELEZ**, como se justifican con los
19 documentos que acreditan sus aseveraciones, manifestando bajo juramento y
20 las penas de perjurio los comparecientes que la causante falleció, sin haber
21 dejado testamento alguno, declaración que la justifican con las escritura de
22 posesión efectiva celebrada y autorizada en la Notaria Primera del cantón
23 Manta el 06 de Octubre del 2022 e inscrita en el registro de la propiedad del
24 cantón Manta el 07 de Octubre del 2022. **CUARTA: ACEPTACIÓN DE**
25 **DONACION:** Una vez detallado los antecedentes mencionados la señora
26 **PATRICIA GUADALUPE MERO VELEZ** por medio de su mandatario,
27 mediante el presente instrumento público acepta la Donación que su hermano
28 hiciera a su favor por medio de su Agente Oficioso, sobre los siguientes bienes



1 inmuebles: 1) **FICHA 37768. PRIMER CUERPO DE TERRENO:** un lote de
2 terreno ubicado en la Parroquia LOS ESTEROS del Cantón Manta, el mismo
3 que tiene las siguientes linderos y medidas, por el **FRENTE**; seis metros
4 cincuenta centímetros y linderando con calle pública, por **ATRÁS**, los mismos
5 seis metros cincuenta centímetros y terrenos de la Señora Josefa García de
6 Paz, por un **COSTADO**; diez metros y más terreno que se reserva el vendedor,
7 y por el **OTRO COSTADO**; Once metros y terreno de Josefa García de Paz,
8 con una área de **SESENTA Y OCHO METROS VEINTICINCO DECÍMETROS**
9 **CUADRADOS.** 2) **FICHA 37769. TERCERA PROPIEDAD** solar ubicado en la
10 Parroquia Tarqui de esta Ciudad de Manta Barrio Lazareno, el mismo que tiene,
11 por el **FRENTE**: Ocho metros con callejón de salida a la calle 114, por **ATRÁS**:
12 Ocho metros con propiedad de Fernando Cedeño, por el costado **IZQUIERDO**;
13 doce metros ochenta centímetros con callejón Público, y por el costado
14 **DERECHO**; doce metros ochenta centímetros con propiedad de Tito Mero
15 Alarcón y Jorge Mero Zambrano, con una superficie total de **CIENTO DOS**
16 **METROS CUADRADOS CON CUARENTA DECÍMETROS. QUINTA:**
17 **EXTINCION DEL USUFRUCTO:** Conforme se desprende de la partida de
18 defunción que se agrega como documento habilitante se afirma el fallecimiento
19 del Usufructuario el señor **JORGE FELICISIMO MERO ZAMBRANO** quien
20 falleciera el 05 de Agosto del año 2015 en los Estados Unidos de América, a la
21 edad de 66 años en su estado civil casado y al amparo de lo dispuesto en el
22 numeral veintisiete del Artículo dieciocho de la Ley Notarial y de lo que
23 determina el Artículo ochocientos veinte del Código Civil, solicitamos a Usted
24 señor Notario, se sirva Extinguir el derecho de Usufructo que estaba constituido
25 a favor señor **JORGE FELICISIMO MERO ZAMBRANO** por haberse cumplido
26 su voluntad y pasar hacer los Donatarios copropietarios de los bienes
27 inmuebles: **FICHA 37768. PRIMER CUERPO DE TERRENO:** un lote de
28 terreno ubicado en la Parroquia LOS ESTEROS del Cantón Manta, con una





NOTARIA SEXTA DE MANTA

Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIO



1 área de SESENTA Y OCHO METROS VEINTICINCO DECÍMETROS
2 CUADRADOS; y, **FICHA 37769**. TERCERA PROPIEDAD solar ubicado en la
3 Parroquia Tarqui de esta Ciudad de Manta Barrio Lazareno, con una superficie
4 total de CIENTO DOS METROS CUADRADOS CON CUARENTA
5 DECÍMETROS, a tomar posesión absoluta de los mismos. **SEXTA. PARTICIÓN**
6 **EXTRAJUDICIAL.-** Con los antecedentes expuestos y mediante el presente
7 instrumento público, los ciudadanos **JORGE ORLANDO MERO VELEZ, DEIVI**
8 **SALOMON MERO VELEZ y PATRICIA GUADALUPE MERO VELEZ**, se
9 convierten todos en Beneficiario y herederos universales de los Gananciales
10 que le pertenecían a la Causante **ANGELA PIEDAD VELEZ CEVALLOS**; y
11 quienes de consuno, amparado en lo que preceptúan los artículos
12 trescientos treinta y cuatro Numeral Cinco del COGEP, libre y
13 voluntariamente, con plena voluntad y conciencia, tienen a bien PARTIRSE
14 Y ADJUDICARSE los derechos sobre el 50% de los Gananciales de los bienes
15 inmuebles, descritos y singularizados en la cláusula segunda del presente
16 contrato quedando determinado y repartidos de la siguiente manera: **JORGE**
17 **ORLANDO MERO VELEZ** hijo heredero le corresponde el 33,33%; **DEIVI**
18 **SALOMON MERO VELEZ** hijo heredero le corresponde el 33,33%, y
19 **PATRICIA GUADALUPE MERO VELEZ** hija heredera le corresponde el
20 33,33%, equivalente al cien por ciento. Los comparecientes declaran que
21 aceptan la partición de los bienes inmuebles aquí descritos en la presente
22 partición extrajudicial bajo los porcentajes aquí establecidos.- **SEPTIMA:**
23 **COMPRAVENTA DEL 33,33% DE LOS DERECHOS DE COPROPIEDAD.** Una
24 vez que se han partido las cuotas hereditarias sobre los bienes inmuebles
25 materia del presente contrato, y volverse los comparecientes únicos y
26 universales copropietarios de los mismos, el señor **JORGE ORLANDO MERO**
27 **VELEZ** por sus propios derechos, mediante Aprobación de Subdivisión No. SU-
28 032023-000848 y Autorización No. AU-032023-001804 de fecha 30 de Marzo



1 del 2023, emitida por la Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos Municipales
2 del GAD-MANTA manifiesta que tiene a bien vender el 33.33% de los derechos
3 de copropiedad que a él le pertenece sobre el sobrante del CUERPO DE
4 TERRENO ubicado en el Barrio Lazareto de la parroquia Los Esteros del
5 cantón Manta, FRENTE: 10.00 m - Lindera con calle 114. ATRAS: 10.00 m -
6 Lindera con propiedad de Ramón Cedeño. COSTADO DERECHO: 22.00 m -
7 Lindera con callejón. COSTADO IZQUIERDO: 22.00 m - Lindera con propiedad
8 privada. Área total: 220.00 m2 Clave catastral: 2-02-18-47-000, a favor de su
9 hermanos los señores **DEIVI SALOMON MERO VELEZ** y **PATRICIA**
10 **GUADALUPE MERO VELEZ** transfiriéndoles el total dominio, goce y posesión
11 de la parte del terreno del bien descrito como el vendido, comprendiéndose en
12 esta venta los derechos reales que como bien propio del enajenante le
13 corresponde o pudiere corresponderle, en consecuencia, en esta venta queda
14 comprendido todo cuanto se encuentre bajo los linderos y mensuras
15 declaradas convirtiéndose los señores **DEIVI SALOMON MERO VELEZ** y
16 **PATRICIA GUADALUPE MERO VELEZ** en los únicos propietarios del 100% del
17 bien inmueble aquí descrito. **OCTAVA. COMPRAVENTA DEL 66,66% DE LOS**
18 **DERECHOS DE COPROPIEDAD.** Una vez que se han partido las cuotas
19 hereditarias sobre los bienes inmuebles materia del presente contrato, y
20 volverse los comparecientes únicos y universales copropietarios de los mismos,
21 los señores **DEIVI SALOMON MERO VELEZ** y **PATRICIA GUADALUPE**
22 **MERO VELEZ** por sus propios derechos y por los que representa manifiestan
23 que tiene a bien vender el 66.66% de los derechos de copropiedad que a ellos
24 juntos les pertenece sobre el cuerpo de terreno ubicado actualmente en la
25 Parroquia Los Esteros del canton Manta, Barrio Lazareto, el mismo, que tiene la
26 siguientes medidas y linderos, por el FRENTE: Ocho metros con callejón de
27 salida a la calle 114, por ATRÁS: Ocho metros con propiedad de Fernando
28 Cedeño, por el costado IZQUIERDO; doce metros ochenta centímetros con





NOTARIA SEXTA DE MANTA

Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIO



1 callejón Público, y por el costado DERECHO; doce metros ochenta centímetros
2 con propiedad de Tito Mero Alarcón y Jorge Mero Zambrano, con una superficie
3 total de CIENTO DOS METROS CUADRADOS CON CUARENTA
4 DECÍMETROS, a favor de su hermano el señor **JORGE ORLANDO MERO**
5 **VELEZ** transfiriéndole el total dominio, goce y posesión del cuerpo de terreno
6 del bien descrito como el vendido, comprendiéndose en esta venta los
7 derechos reales que como bien propio de los enajenantes le corresponde o
8 pudiere corresponderle, en consecuencia, en esta venta queda comprendido
9 todo cuanto se encuentre bajo los linderos y mensuras declaradas
10 convirtiéndose el señor **JORGE ORLANDO MERO VELEZ** en el único
11 propietario del 100% bien inmueble aquí descrito. Cabe aclarar que el bien
12 inmueble compuesto de terreno y construcción ubicado en el Barrio Lazareto,
13 de la Parroquia LOS ESTEROS del Cantón Manta, calle 114, el mismo que
14 tiene las siguientes linderos y medidas, por el FRENTE; seis metros cincuenta
15 centímetros y linderando con calle pública, por ATRÁS, los mismos seis metros
16 cincuenta centímetros y terrenos de la Señora Josefa García de Paz, por un
17 COSTADO; diez metros y más terreno que se reserva el vendedor, y por el
18 OTRO COSTADO: Once metros y terreno de Josefa García de Paz, con una
19 área de SESENTA Y OCHO METROS VEINTICINCO DECÍMETROS
20 CUADRADOS. FICHA:37768, queda a favor de los tres copropietarios los
21 ciudadanos **JORGE ORLANDO MERO VELEZ, DEIVI SALOMON MERO**
22 **VELEZ y PATRICIA GUADALUPE MERO VELEZ**, siendo cada uno dueño del
23 33,33% de los derechos de copropiedad. **NOVENA: CUANTIA Y PRECIO.-** La
24 cuantía de esta escritura de Partición Extrajudicial y Adjudicación del 50% de
25 los Gananciales que los hoy comparecientes celebran en el presente contrato
26 por su naturaleza es indeterminada, pero a efectos del Sistema Notarial se la
27 establece de acuerdo al 50% del avalúo municipal, tributarios y los títulos de
28 propiedad que adjuntan que reflejan la cantidad de \$ 59.481,85 USD; y el



1 precio de la venta del 33% de los derechos de copropiedad del sobrante de
2 terreno es de \$ 13.345,33 USD, y de la venta del 66,66% de los derechos de
3 copropiedad del cuerpo de terreno es de \$ 15.143,02 USD, cantidad que la
4 parte vendedora entrega a la parte compradora en efectivo en vario pagos con
5 anterioridad. Esta escritura, deberá inscribirse en los Registros de la Propiedad
6 de las jurisdicciones cantonales donde están inscritos los bienes inmuebles
7 descritos en esta escritura de partición extrajudicial de los bienes hereditarios
8 dejados por la causante **ANGELA PIEDAD VELEZ CEVALLOS**. En fin,
9 deberá ser inscrito y/o registrado, donde sea necesario para lograr el traspaso
10 de propietario de los bienes hereditarios.- Y además **LA PARTE**
11 **COMPRADORA** declara bajo juramento que: **A)** Que NO son provenientes
12 de operaciones/transacciones económicas inusuales e injustificadas acorde
13 a la Ley Orgánica de Prevención, Detección y Erradicación del Delito de
14 Lavado de Activos y del Financiamiento de Delitos; y, **B)** Que no Proviene,
15 ni provendrán y no están ni estarán relacionados directa o indirectamente
16 con el cultivo, producción, fabricación, almacenamiento, transporte o tráfico
17 ilícito de sustancias estupefacientes o psicotrópicas o actos tipificados como
18 delito o prohibidos por la Ley Orgánica de Prevención Integral del Fenómeno
19 Socio Económico de las Drogas y de Regulación y Control del Uso de
20 Sustancias Catalogadas Sujetas a Fiscalización, en la Ley Orgánica de
21 Prevención, Detección y Erradicación del Delito de Lavado de Activos y del
22 Financiamiento de Delitos y en general cualquier actividad considerada
23 como ilícita por la legislación ecuatoriana; en tal virtud, las **PARTES** asumen
24 cualquier tipo de responsabilidad al respecto. Así también declara que los
25 fondos no provienen del lavado de activos u otras actividades penadas por
26 las leyes ecuatorianas. - **DECIMA: ACEPTACION.**- Los comparecientes, por
27 sus propios derechos, en sus calidades ya invocadas, aceptan la presente
28 Partición Extrajudicial y Venta de los derechos de Copropiedad, por estar



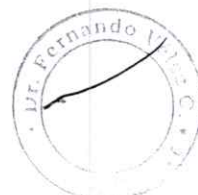


NOTARIA SEXTA DE MANTA

Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIO



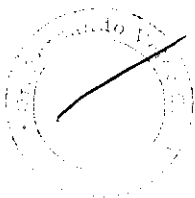
RAZON NOTARIAL.- A fin de dar cumplimiento con lo dispuesto en los artículos novecientos noventa y siete y novecientos noventa y ocho del Código Civil, siento razón de que NO HA HABIDO OPOSICIÓN a del contrato de **ACEPTACION DE DONACION, EXTINCION DEL DERECHO DE USO, GOCE, Y USUFRUCTO, PARTICION EXTRAJUDICIAL Y COMPRAVENTA DE DERECHOS DE COPROPIEDAD**, otorgada por los señores **JORGE ORLANDO MERO VELEZ, PATRICIA GUADALUPE MERO VELEZ Y DEIVI SALOMON MERO VELEZ**, en sus calidades herederos por derecho personal del Causante **JORGE FELICISIMO MERO ZAMBRANO**, hábiles y capaces como en derecho se requiere, quienes manifiestan que el causante era propietario de tres bienes inmuebles: descritos a continuación: UNO) un lote de terreno ubicado en la Parroquia LOS ESTEROS del Cantón Manta, DOS) un lote de terreno ubicado en la Parroquia LOS ESTEROS del Cantón Manta; Y, TRES) Un solar ubicado en la Parroquia Tarqui de esta Ciudad de Manta Barrio Lazareno.- Al efecto los herederos mencionados procederán a celebrar una Partición Extrajudicial, en la que se distribuye el bien inmueble ya mencionado, y, la misma que se adjudicará como cuerpo cierto y se procederá a vender en este mismo acto entre los señores **JORGE ORLANDO MERO VELEZ, PATRICIA GUADALUPE MERO VELEZ Y DEIVI SALOMON MERO VELEZ** - En tal virtud y en aplicación a lo dispuesto El artículo 997 y 998 del Código Civil; y, el artículo 58 en concordancia con el artículo 56 del Código Orgánico General de Procesos, procedo a dar a conocer al público en general, que en este despacho notarial se celebrará la **ACEPTACION DE DONACION, EXTINCION DEL DERECHO DE USO, GOCE, Y USUFRUCTO, PARTICION EXTRAJUDICIAL Y COMPRAVENTA DE DERECHOS DE COPROPIEDAD DEL BIEN DEJADO POR EL CAUSANTE**



JORGE FELICISIMO MERO ZAMBRANO, Se adjunta publicación de la Delación de Bienes Hereditarios, efectuado en La Marea de la ciudad de Manta, de fecha 26, 27 y 28 de junio del 2023.- En tal virtud, extendiendo a los interesados la Escritura de Partición Extrajudicial, celebrada en este Despacho Notarial, signada con el código 20231308006P02806, de fecha 04 de Agosto del dos mil veintitrés.- Razón que sienta para los fines legales consiguientes.-



DR. JOSE LUIS FERNANDO VELEZ CABEZAS
NOTARIO PÚBLICO SEXTO DEL CANTÓN MANTA



www.facebook.com/Lamareac
www.twitter.com/Lamareac

EJEMPLAR Nº 8.902 - EDICIÓN: AÑO XVI - 248

TIRAJE DE HOY:

ECONOMÍA
340 MIL. NEGOCIOS NO PAGARÁN IMPUESTO A LA RENTA
TEMA DEL DÍA > PÁG. 2

REDES
MICHELLE PINGAY LLEGA AL MUNDO DIGITAL
ESPECTÁCULO > PÁG. 14

La Marea
Cerca de ti

SOLO 45 CENTAVOS

LUNES 26 DE JUNIO DE 2023
CIRCULA EN MANABÍ

JUNIO, MES DEL MANABITISMO



24

ACCIÓN



P NOTARIO (A) JOSE LUIS FERNANDO VELEZ CABEZAS
NOTARIA SEXTA DEL CANTÓN MANTA

DOCTOR JOSE LUIS FERNANDO VELEZ CABEZAS, NOTARIO PUBLICO SEXTO DEL CANTÓN MANTA, comunica al público en general, que en este Despacho Notarial, se va a celebrar la Escritura Pública de **ACEPTACION DE DONACION, EXTINCION DEL DERECHO DE USO, GOCE, Y USUFRUCTO, PARTICION EXTRAJUDICIAL Y COMPRAVENTA DE DERECHOS DE COPROPIEDAD**, otorgada por los señores **JORGE ORLANDO MERO VELEZ, PATRICIA GUADALUPE MERO VELEZ Y DEIVI SALOMON MERO VELEZ**, en sus calidades herederos por derecho personal del Causante **JORGE FELICISIMO MERO ZAMBRANO**, hábiles y capaces como en derecho se requiere, quienes manifiestan que el causante era propietario de tres bienes inmuebles: descritos a continuación: UNO) un lote de terreno ubicado en la Parroquia LOS ESTEROS del Cantón Manta, DOS) un lote de terreno ubicado en la Parroquia LOS ESTEROS del Cantón Manta; Y, TRES) Un solar ubicado en la Parroquia Tarqui de esta Ciudad de Manta Barrio Lazareno. Al efecto los herederos mencionados procederán a celebrar una Partición Extrajudicial, en la que se distribuye el bien inmueble ya mencionado, y, la misma que se adjudicará como cuerpo cierto y se procederá a vender en este mismo acto entre los señores **JORGE ORLANDO MERO VELEZ, PATRICIA GUADALUPE MERO VELEZ Y DEIVI SALOMON MERO VELEZ**.- En tal virtud y en aplicación a lo dispuesto El artículo 997 y 998 del Código Civil; y, el artículo 58 en concordancia con el artículo 56 del Código Orgánico General de Procesos, procedo a dar a conocer al público en general, que en este despacho notarial se celebrará la **ACEPTACION DE DONACION, EXTINCION DEL DERECHO DE USO, GOCE, Y USUFRUCTO, PARTICION EXTRAJUDICIAL Y COMPRAVENTA DE DERECHOS DE COPROPIEDAD TA DEL BIEN DEJADO POR EL CAUSANTE JORGE FELICISIMO MERO ZAMBRANO**, y el llamamiento que la Ley hace a sus herederos, conocidos y presuntos, para que hagan valer sus derechos, dentro del plazo establecido por la ley, previo a la perfección de la escritura pública y su posterior inscripción en el Registro de la Propiedad correspondiente. Publicación que se realiza para cumplir con el debido proceso de los presuntos interesados en la masa hereditaria partible. Los comparecientes han cumplido con las demás formalidades de ley.- Manta, Junio del 2023.-

DOCTOR JOSE LUIS FERNANDO VELEZ CABEZAS NOTARIO PUBLICO SEXTO DEL CANTÓN MANTA



MARTES

27 DE JUNIO

DE 2023

CIRCULA

EN MANABÍ

SOLO

45

CENTAVOS

ALERTA
TAXISTAS ESTÁN
PREOCUPADOS POR
CONSTANTES
ROBOS QUE SUFREN

AL DÍA > PÁG. 4

FAMOSA
RAHAB VILLACRÉS
AMA "A LA ANTIGUA"



MANABÍ

9

NOTARIO (A) JOSE LUIS FERNANDO VELEZ CABEZAS
NOTARIA SEXTA DEL CANTÓN MANTA

DOCTOR JOSE LUIS FERNANDO VELEZ CABEZAS, NOTARIO PUBLICO SEXTO DEL CANTÓN MANTA, comunica al público en general, que en este Despacho Notarial, se va a celebrar la Escritura Pública de **ACEPTACION DE DONACION, EXTINCION DEL DERECHO DE USO, GOCE, Y USUFRUCTO, PARTICION EXTRAJUDICIAL Y COMPRAVENTA DE DERECHOS DE COPROPIEDAD**, otorgada por los señores **JORGE ORLANDO MERO VELEZ, PATRICIA GUADALUPE MERO VELEZ Y DEIVI SALOMON MERO VELEZ**, en sus calidades herederos por derecho personal del Causante **JORGE FELICISIMO MERO ZAMBRANO**; hábiles y capaces como en derecho se requiere, quienes manifiestan que el causante era propietario de tres bienes inmuebles: descritos a continuación: UNO) un lote de terreno ubicado en la Parroquia LOS ESTEROS del Cantón Manta, DOS) un lote de terreno ubicado en la Parroquia LOS ESTEROS del Cantón Manta; Y, TRES) Un solar ubicado en la Parroquia Tarqui de esta Ciudad de Manta Barrio Lazareno. Al efecto los herederos mencionados procederán a celebrar una Partición Extrajudicial, en la que se distribuye el bien inmueble ya mencionado, y, la misma que se adjudicará como cuerpo cierto y se procederá a vender en este mismo acto entre los señores **JORGE ORLANDO MERO VELEZ, PATRICIA GUADALUPE MERO VELEZ Y DEIVI SALOMON MERO VELEZ**.- En tal virtud y en aplicación a lo dispuesto El artículo 997 y 998 del Código Civil; y, el artículo 58 en concordancia con el artículo 56 del Código Orgánico General de Procesos, procedo a dar a conocer al público en general, que en este despacho notarial se celebrará la **ACEPTACION DE DONACION, EXTINCION DEL DERECHO DE USO, GOCE, Y USUFRUCTO, PARTICION EXTRAJUDICIAL Y COMPRAVENTA DE DERECHOS DE COPROPIEDAD TA DEL BIEN DEJADO POR EL CAUSANTE JORGE FELICISIMO MERO-ZAMBRANO**, y el llamamiento que la Ley hace a sus herederos, conocidos y presuntos, para que hagan valer sus derechos, dentro del plazo establecido por la ley, previo a la perfección de la escritura pública y su posterior inscripción en el Registro de la Propiedad correspondiente. Publicación que se realiza para cumplir con el debido proceso de los presuntos interesados en la masa hereditaria partible. Los comparecientes han cumplido con las demás formalidades de ley.- Manta, Junio del 2023.-

DOCTOR JOSE LUIS FERNANDO VELEZ CABEZAS NOTARIO PUBLICO SEXTO DEL CANTÓN MANTA

MIÉRCOLES

28 DE JUNIO
DE 2023

CIRCULA
EN MANABÍ

JUNIO,
MES DEL
MANABITISMO

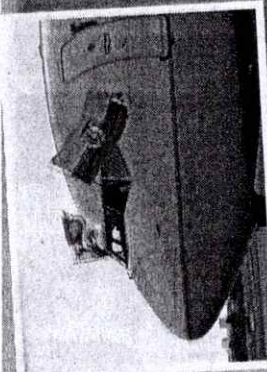
SOLO
45
CENTAVOS

La Marea

Cerca de ti

**AEROPUERTO
EL PRIMER VUELO
PANAMA-MANTA
LLEGO CON 124
PASAJEROS**

TEMA DEL DÍA > PÁGS. 2-3



16

AL CIERRE

NOTARIO (A) JOSE LUIS FERNANDO VELEZ CABEZAS
NOTARIA SEXTA DEL CANTÓN MANTA

DOCTOR JOSE LUIS FERNANDO VELEZ CABEZAS, NOTARIO PUBLICO SEXTO DEL CANTÓN MANTA, comunica al público en general, que en este Despacho Notarial, se va a celebrar la Escritura Pública de **ACEPTACION DE DONACION, EXTINCION DEL DERECHO DE USO, GOCE, Y USUFRUCTO, PARTICION EXTRAJUDICIAL Y COMPRAVENTA DE DERECHOS DE COPROPIEDAD**, otorgada por los señores **JORGE ORLANDO MERO VELEZ, PATRICIA GUADALUPE MERO VELEZ Y DEIVI SALOMON MERO VELEZ**, en sus calidades herederos por derecho personal del Causante **JORGE FELICISIMO MERO ZAMBRANO**, hábiles y capaces como en derecho se requiere, quienes manifiestan que el causante era propietario de tres bienes inmuebles: descritos a continuación: UNO) un lote de terreno ubicado en la Parroquia LOS ESTEROS del Cantón Manta, DOS) un lote de terreno ubicado en la Parroquia LOS ESTEROS del Cantón Manta; Y, TRES) Un solar ubicado en la Parroquia Tarqui de esta Ciudad de Manta Barrio Lazareno. Al efecto los herederos mencionados procederán a celebrar una Partición Extrajudicial, en la que se distribuye el bien inmueble ya mencionado, y, la misma que se adjudicará como cuerpo cierto y se procederá a vender en este mismo acto entre los señores **JORGE ORLANDO MERO VELEZ, PATRICIA GUADALUPE MERO VELEZ Y DEIVI SALOMON MERO VELEZ**.- En tal virtud y en aplicación a lo dispuesto El artículo 997 y 998 del Código Civil; y, el artículo 58 en concordancia con el artículo 56 del Código Orgánico General de Procesos, procedo a dar a conocer al público en general, que en este despacho notarial se celebrará la **ACEPTACION DE DONACION, EXTINCION DEL DERECHO DE USO, GOCE, Y USUFRUCTO, PARTICION EXTRAJUDICIAL Y COMPRAVENTA DE DERECHOS DE COPROPIEDAD TA DEL BIEN DEJADO POR EL CAUSANTE JORGE FELICISIMO MERO ZAMBRANO**, y el llamamiento que la Ley hace a sus herederos, conocidos y presuntos, para que hagan valer sus derechos, dentro del plazo establecido por la ley, previo a la perfección de la escritura pública y su posterior inscripción en el Registro de la Propiedad correspondiente. Publicación que se realiza para cumplir con el debido proceso de los presuntos interesados en la masa hereditaria partible. Los comparecientes han cumplido con las demás formalidades de ley.- Manta, Junio del 2023.-

DOCTOR JOSE LUIS FERNANDO VELEZ CABEZAS NOTARIO PUBLICO SEXTO DEL CANTÓN MANTA





CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN

La Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, en base a la información que tiene registrada, emite el presente certificado:



Apellidos y nombres del/la fallecido/a:

MERO ZAMBRANO JORGE FELICISIMO

NUI/Pasaporte: 1301281091

Sexo: HOMBRE

Edad: 66

Estado civil: CASADO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de fallecimiento: 5 DE AGOSTO DE 2015

Lugar de fallecimiento (país/provincia/cantón/parroquia):

ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA/ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

Fecha de registro de defunción: 7 DE AGOSTO DE 2015

Lugar de registro de defunción (país/provincia/cantón/parroquia):

ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA/ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

Tomo / Página / Acta: 19 / 92 / 92

Datos del padre: MERO JUAN

Datos de la madre: ZAMBRANO MARIA

Nombre del / la cónyuge o conviviente: LOOR MENDOZA DETTYS
EMPERATRIZ

Causas del fallecimiento: NATURAL

Información certificada a la fecha: 13 DE JUNIO DE 2023

Emisor: CARDENAS BAQUE KATHERINE AMPARO

N° de certificado: 236-882-17565



236-882-17565

Ing. Carlos Echeverría.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

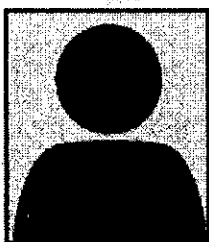
Documento firmado electrónicamente





CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN

La Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, en base a la información que tiene registrada, emite el presente certificado:



Apellidos y nombres del/la fallecido/a:

VELEZ CEVALLOS ANGELA PIEDAD

NUI/Pasaporte: 1301845218

Sexo: MUJER

Edad: 54

Estado civil: CASADO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de fallecimiento: 12 DE FEBRERO DE 2002

Lugar de fallecimiento (país/provincia/cantón/parroquia):

ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de registro de defunción: 13 DE FEBRERO DE 2002

Lugar de registro de defunción (país/provincia/cantón/parroquia):

ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Tomo / Página / Acta: 1 / 80 / 80

Datos del padre: EUCLIDES VELEZ

Datos de la madre: BEATRIZ CEVALLOS

Nombre del / la cónyuge o conviviente: MERO ZAMBRANO JORGE FELICISIMO

Causas del fallecimiento: No Registra

Información certificada a la fecha: 13 DE JUNIO DE 2023

Emisor: CARDENAS BAQUE KATHERINE AMPARO

N° de certificado: 237-882-17697



237-882-17697

Ing. Carlos Echeverría.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





CERTIFICADO DE NACIMIENTO



La Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, en base a la información que tiene registrada, emite el presente certificado:

Nombre del ciudadano: MERO VELEZ PATRICIA GUADALUPE

NUI/Pasaporte: 1306299759 **Sexo:** MUJER

Fecha de nacimiento: 14 DE JULIO DE 1977

Lugar de nacimiento (país/provincia/cantón/parroquia):

ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de registro de nacimiento: 1977

Lugar de registro de nacimiento (país/provincia/cantón/parroquia):

ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Tomo / Página / Acta: 4 / 223 / 1437

Datos del Padre: MERO ZAMBRANO JORGE FELICISIMO

NUI/Pasaporte: 1301281091 **Nacionalidad:** ECUATORIANA

Datos de la Madre: VELEZ CEVALLOS ANGELA PIEDAD

NUI/Pasaporte: 1301845218 **Nacionalidad:** ECUATORIANA

Información certificada a la fecha: 13 DE JUNIO DE 2023

Emisor: CARDENAS BAQUE KATHERINE AMPARO

Nota: El presente certificado reemplaza a las partidas computarizadas o cualquier documento anterior de ésta índole.



N° de certificado: 232-882-17949



232-882-17949

Ing. Carlos Echeverría.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



CERTIFICADO DE NACIMIENTO

La Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, en base a la información que tiene registrada, emite el presente certificado:

Nombre del ciudadano: MERO VELEZ DEIVI SALOMON

NUI/Pasaporte: 1306299775 **Sexo:** HOMBRE



Fecha de nacimiento: 20 DE FEBRERO DE 1975

Lugar de nacimiento (país/provincia/cantón/parroquia):

ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de registro de nacimiento: 1975

Lugar de registro de nacimiento (país/provincia/cantón/parroquia):

ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Tomo / Página / Acta: 1 / 144 / 287

Datos del Padre: MERO ZAMBRANO JORGE FELICISIMO

NUI/Pasaporte: 1301281091 **Nacionalidad:** ECUATORIANA

Datos de la Madre: VELEZ CEVALLOS ANGELA PIEDAD

NUI/Pasaporte: 1301845218 **Nacionalidad:** ECUATORIANA

Información certificada a la fecha: 13 DE JUNIO DE 2023

Emisor: CARDENAS BAQUE KATHERINE AMPARO

Nota: El presente certificado reemplaza a las partidas computarizadas o cualquier documento anterior de esta índole.



N° de certificado: 239-882-17861



239-882-17861

Ing. Carlos Echeverría.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



CERTIFICADO DE NACIMIENTO



La Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, en base a la información que tiene registrada, emite el presente certificado:

Nombre del ciudadano: MERO VELEZ JORGE ORLANDO

NUI/Pasaporte: 1306303825 **Sexo:** HOMBRE

Fecha de nacimiento: 3 DE MARZO DE 1976

Lugar de nacimiento (país/provincia/cantón/parroquia):

ECUADOR/MANABI/MANTA/TARQUI

Fecha de registro de nacimiento: 1976

Lugar de registro de nacimiento (país/provincia/cantón/parroquia):

ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Tomo / Página / Acta: 1 / 205 / 410

Datos del Padre: MERO ZAMBRANO JORGE FELICISIMO

NUI/Pasaporte: 1301281091 **Nacionalidad:** ECUATORIANA

Datos de la Madre: VELEZ CEVALLOS ANGELA PIEDAD

NUI/Pasaporte: 1301845218 **Nacionalidad:** ECUATORIANA

Información certificada a la fecha: 13 DE JUNIO DE 2023

Emisor: CARDENAS BAQUE KATHERINE AMPARO

Nota: El presente certificado reemplaza a las partidas computarizadas o cualquier documento anterior de ésta índole.

N° de certificado: 237-882-17796



237-882-17796

Ing. Carlos Echeverría.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



Ficha Registral-Bien Inmueble

15871

Certificado de Solvencia



Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-23011618
Certifico hasta el día 2023-04-27:

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif.Predial: 2021814000

Fecha de Apertura: lunes, 20 julio 2009

Información Municipal:

Dirección del Bien: PARROQUIA TARQUI

Tipo de Predio:

Parroquia: TARQUI

LINDEROS REGISTRALES:

SEGUNDO CUERPO DE TERRENO.- Una parte de terreno ubicado en la Parroquia Tarqui del Cantón Manta.

Circunscrito dentro de los siguientes medidas y linderos:

Frente: Calle pública y diez metros.

Atras: Con propiedad de la vendedora y su esposo con igual medida de diez metros.

Derecho: Con igual propiedad de la vendedora y su esposo con treinta metros.

Izquierdo: Con propiedad de la vendedora con treinta metros. Con una superficie total de Trescientos metros cuadrados.

SOLVENCIA: EL RESTANTE DEL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y Fecha de Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	94 miércoles, 15 enero 1997	55	55
COMPRA VENTA	DONACIÓN	2930 lunes, 28 noviembre 2005	40764	40797
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	2457 lunes, 05 septiembre 2011	41995	42013
PROHIBICIONES JUDICIALES Y LEGALES	PROHIBICIÓN DE ENAJENAR	896 miércoles, 31 octubre 2012	3216	3217
PROHIBICIONES JUDICIALES Y LEGALES	CANCELACIÓN DE PROHIBICIÓN DE ENAJENAR	3067 miércoles, 30 diciembre 2015	0	0
SENTENCIA	POSESIÓN EFECTIVA	488 viernes, 07 octubre 2022	0	0

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : COMPRA VENTA

[1 / 6] COMPRAVENTA

Inscrito el: miércoles, 15 enero 1997

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 26 noviembre 1996

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

Una parte de terreno ubicado en la parroquia Tarqui del cantón Manta. Con una superficie total de Trescientos metros cuadrados. Dentro de los siguientes linderos y medidas: por el frente, calle publica y diez metros; por atrás, con propiedad de la vendedora y su esposo con igual medida de

Número de Inscripción : 94

Folio Inicial: 55

Número de Repertorio: 165

Folio Final : 55



diez metros. por el costado derecho, con igual propiedad de la vendedora y su esposo con treinta metros; y, por el costado izquierdo, con propiedad de la vendedora con treinta metros;

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	VELEZ CEVALLOS ANGELA PIEDAD	CASADO(A)	MANTA
COMPRADOR	MERO ZAMBRANO JORGE FELICISIMO	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	GARCIA MERO JOSEFA ANGELICA	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	PAZ AVEIGA ATILIO RODOLFO	CASADO(A)	MANTA

Registro de : COMPRA VENTA

[2 / 6] DONACIÓN

Inscrito el: lunes, 28 noviembre 2005

Número de Inscripción : 2930

Folio Inicial: 40764

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 5761

Folio Final : 40797

Oficina donde se guarda el original: NOTARÍA PRIMERA DE MANTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: Jueves, 14 julio 2005

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

DONACION DE UN CINCUENTA POR CIENTO DE TRES BIENES INMUEBLES, Jorge Orlando Mero Velez, por sus propios derechos, Deivi Salomon Mero Velez, por sus propios derechos y Agente Oficiosa de Patricia Guadalupe Mero Velez, El Sr. JORGE FELICISIMO MERO ZAMBRANO, es propietario de un Cincuenta por Ciento de los bienes que a continuación se detallan: PRIMER CUERPO DE TERRENO: Un lote de terreno ubicado en la parroquia Los Esteros del cantón Manta, con una area de Sesenta y ocho metros veinticinco decímetros cuadrados. SEGUNDO CUERPO DE TERRENO: Una parte de terreno ubicado en la parroquia Tarqui del cantón Manta, Con una superficie total de Trescientos metros cuadrados. TERCERA PROPIEDAD: Solar ubicado en la parroquia Tarqui de esta ciudad de Manta, Barrio Lazareno, con una superficie total de Ciento dos metros cuadrados con cuarenta decímetros. El Sr. Jorge Felicísimo Mero Zambrano, expresa que tiene a bien dar en Donación el Cincuenta por ciento que le corresponde adquirido dentro de la sociedad conyugal formada con su cónyuge Angela Piedad Velez Cavallos de Mero sobre los inmuebles mencionados anteriormente a favor de los Donatarios Jorge Orlando Mero Velez y Deivi Salomon Mero Velez y Patricia Guadalupe Mero Velez. El Donante manifiesta que de los bienes que dona su cincuenta por ciento, se reserva uso, goce y posesión, mientras viva, a excepción del bien que adquirió por compra a Josefa García Mero de Paz, veintiseis de Noviembre de mil novecientos noventa y seis e inscrita en el Registro de Propiedad el quince de enero de mil novecientos noventa y siete, el mismo que los donatarios podrán hacer uso que a bien tuviere, es decir venda el bien inmueble con la autorización del donante mientras viva.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
DONANTE	MERO ZAMBRANO JORGE FELISIMO	VIUDO(A)	MANTA
DONATARIO	MERO VELEZ DEIVI SALOMON	CASADO(A)	MANTA
DONATARIO	MERO VELEZ JORGE ORLANDO	SOLTERO(A)	MANTA
DONATARIO	MERO VELEZ PATRICIA GUADALUPE	SOLTERO(A)	MANTA

Registro de : COMPRA VENTA

[3 / 6] COMPRAVENTA

Inscrito el: lunes, 05 septiembre 2011

Número de Inscripción : 2457

Folio Inicial: 41995

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 5176

Folio Final : 42013

Oficina donde se guarda el original: NOTARÍA OCTAVA

Cantón Notaría: PORTOVIEJO

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 21 diciembre 2007

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

ACEPTACION DE DONACION Y COMPRAVENTA, desmembrado como segundo cuerpo de terreno , ubicado en la Parroquia Tarqui perteneciente al Cantón Manta, y tiene una superficie total de OCHENTA METROS CUADRADOS. , y pasa a constituirse con las siguientes medidas y linderos, POR EL FRENTE, con ocho metros y con callejon publico de salida a la calle ciento catorce. POR ATRAS: con los mismos ocho metros y con propiedad de particulares. POR EL COSTADO DERECHO: con diez metros y con propiedad de particulares. POR EL COSTADO IZQUIERDO, con los mismos diez metros y mas terrenos que se reservan los vendedores. Con una superficie TOTAL DE OCHENTA METROS CUADRADOS, (80.00M2) . Consta que Sobre el predio objeto de la Presente compraventa se constituyo derecho para que unicamente se pueda vender dicho bien con autorizacion del donante, y hoy compareciente Jorge Feliciano Mero Zambrano , y para lo cual es este instrumento constese incorporada la autorizacion respectiva para la presente venta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:



Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	CEDEÑO MERO RAMON FERNANDO	CASADO(A)	MANTA
COMPRADOR	ZAMBRANO PARRALES ANA ANGELICA	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	MERO VELEZ DEIVI SALOMON	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	MERO ZAMBRANO JORGE FELICISIMO	VIUDO(A)	MANTA
VENDEDOR	MERO VELEZ JORGE ORLANDO	SOLTERO(A)	MANTA
VENDEDOR	MERO VELEZ PATRICIA GUADALUPE	SOLTERO(A)	MANTA

Registro de : PROHIBICIONES JUDICIALES Y LEGALES

[4 / 6] PROHIBICIÓN DE ENAJENAR

Inscrito el: miércoles, 31 octubre 2012

Número de Inscripción : 896

Folio Inicial: 3216

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 6746

Folio Final : 3217

Oficina donde se guarda el original: JUZGADO DE COACTIVA DE LA EMPRESA DE AGUA POTABLE

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 29 octubre 2012

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

Ofc. JC. 600 - 2012 - EPAM. Dentro del Juicio Coactivo signado con el número 103 - 2012. Prohibición de Enajenar o Gravar Bienes inmuebles

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
AUTORIDAD COMPETENTE	JUZGADO DE COACTIVAS DE LA EMPRESA PUBLICA AGUAS DE MANTA EPAM	NO DEFINIDO	MANTA
DEUDOR	MERO VELEZ DEIVI SALOMON	NO DEFINIDO	MANTA

Registro de : PROHIBICIONES JUDICIALES Y LEGALES

[5 / 6] CANCELACIÓN DE PROHIBICIÓN DE ENAJENAR

Inscrito el: miércoles, 30 diciembre 2015

Número de Inscripción : 3067

Folio Inicial: 0

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 10554

Folio Final : 0

Oficina donde se guarda el original: JUZGADO DE COACTIVA DE LA EMPRESA DE AGUA POTABLE

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 11 diciembre 2015

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

Cancelación de Prohibición Gravámen. Of. No. 326 EPAM-JC-2015-0 Manta, 11 de Diciembre del 2015

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
AUTORIDAD COMPETENTE	JUZGADO DE COACTIVAS EMPRESA PUBLICA AGUAS DE MANTA EPAM	NO DEFINIDO	MANTA
DEUDOR	MERO VELEZ DEIVI SALOMON	NO DEFINIDO	MANTA

Registro de : SENTENCIA

[6 / 6] POSESIÓN EFECTIVA

Inscrito el: viernes, 07 octubre 2022

Número de Inscripción : 488

Folio Inicial: 0

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 7621

Folio Final : 0

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA DE MANTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 06 octubre 2022

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

*POSESION EFECTIVA PROINDIVISO Bienes dejado por la Causante señora ANGELA PIEDAD VELEZ CEVALLOS, a favor de sus hijos Patricia Guadalupe Mero Velez, Jorge Orlando Mero Velez, Deivi Salomon Mero Velez, por los derechos que le corresponden en calidad de herederos la causante antes mencionada. Sin perjuicios de los Derechos de Terceros.



b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
BENEFICIARIO	MERO VELEZ DEIVI SALOMON	CASADO(A)	MANTA
BENEFICIARIO	MERO VELEZ JORGE ORLANDO	SOLTERO(A)	MANTA
BENEFICIARIO	MERO VELEZ PATRICIA GUADALUPE	SOLTERO(A)	MANTA
CAUSANTE	VELEZ CEVALLOS ANGELA PIEDAD	CASADO(A)	MANTA

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro:	Número de Inscripciones:
COMPRA VENTA	3
PROHIBICIONES JUDICIALES Y LEGALES	2
SENTENCIA	1
Total Inscripciones >>	6

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifican.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido el 2023-04-27

Elaborado por Servicio en línea

A petición de : PEREA NARANJO CARLA ERIKA

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-23011818 certifico hasta el día 2023-04-27, la Ficha Registral Número: 15871.



Firmado electrónicamente por:
**GEORGE BETHSABE
MOREIRA MENDOZA**

GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

Página 4/4- Ficha nro 15871

Válido por 59 días. Excepto que
se diere un traspaso de dominio o
se emitiera un gravamen

Puede verificar la validez de este documento ingresando a https://portalciudadano.manta.gob.ec/validar_cod_barras o leyendo el código QR. Nota: En caso de existir un error acercarse a las oficinas.

Código Seguro de Verificación (CVS)



2 9 9 4 8 8 N N Q 0 K Z R



DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y PERMISOS MUNICIPALES
CERTIFICADO DE AVALÚO

N° 032023-088966

N° ELECTRÓNICO : 225875

Fecha: 2023-03-30

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Permisos Municipales Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

DATOS DE LA CLAVE CATASTRAL

El predio de la clave: 2-02-18-47-000

Ubicado en: BARRIO LAZARETO

ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURA

Área Según Escritura: 220 m²

PROPIETARIOS

Documento	Propietario
1306299759	MERO VELEZ-PATRICIA GUADALUPE
1306303825	MERO VELEZ-JORGE ORLANDO
1306299775	MERO VELEZ-DEIVI SALOMON
1301845218	VELEZ CEVALLOS-ANGELA PIEDAD

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 40,040.00

CONSTRUCCIÓN: 0.00

AVALÚO TOTAL: 40,040.00

SON: CUARENTA MIL CUARENTA DÓLARES 00/100

NOTA: El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en ellugar que indica el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 23 de diciembre del año 2021, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2022 – 2023".



Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos
Municipales

Fecha de expiración: domingo 31 diciembre 2023

Código Seguro de Verificación (CSV)



189808ZJ9KMBF

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web

<https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



Fecha de generación de documento: 2023-04-26 14:40:48

N° AU-032023-001804
Manta, jueves 30 marzo 2023

AUTORIZACIÓN DE ESCRITURAS

La Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos Municipales autoriza a **MERO VELEZ PATRICIA GUADALUPE Y MERO VELEZ DEIVI SALOMON**, para que celebre escritura sobre una parte del terreno propiedad de **MERO VELEZ PATRICIA GUADALUPE Y MERO VELEZ JORGE ORLANDO Y MERO VELEZ DEIVI SALOMON Y VELEZ CEVALLOS ANGELA PIEDAD**, ubicado en **BARRIO LAZARETO** de la parroquia **LOS ESTEROS**, cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos:

FRENTE: 10.00 m - Lindera con calle 114.

ATRAS: 10.00 m - Lindera con propiedad de Ramón Cedeño.

COSTADO DERECHO: 22.00 m - Lindera con callejón.

COSTADO IZQUIERDO: 22.00 m - Lindera con propiedad privada.

Área total: 220.00 m²

Clave catastral: 2-02-18-47-000



Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos
Municipales



Fecha de expiración: domingo 31 diciembre 2023

Código Seguro de Verificación (CSV)



11863PQKPLCLAE

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



APROBACIÓN DE SUBDIVISIÓN

Fecha: 2023-03-30

N° SU-032023-000848



Esta Dirección aprueba la SUBDIVISIÓN del terreno propiedad de los herederos de **MERO VELEZ PATRICIA GUADALUPE** con C.C. 1306299759, **MERO VELEZ JORGE ORLANDO** con C.C. 1306303825, **MERO VELEZ DEIVI SALOMON** con C.C. 1306299775, **VELEZ CEVALLOS ANGELA PIEDAD** con C.C. 1301845218, , ficha registral nro. 15871 ubicado en CALLE 114 AV. 104, de la parroquia LOS ESTEROS y cantón Manta, el mismo que conforme escritura tiene un área general de 300.00 m²

ÁREA TOTAL SEGÚN ESCRITURA / FICHA #15871: (COMPRVENTA OTORGADA POR LA NOTARIA PRIMERA DEL CANTON MANTA EL 26 DE NOVIEMBRE DE 1996 E INSCRITA EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD EL 15 DE ENERO DE 1997 - COMPRVENTA - DONACION DE UN 50 POR CIENTO OTORGADA POR LA NOTARIA PRIMERA DEL CANTON MANTA EL 14 DE JULIO DEL 2005 E INSCRITA EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD EL 28 DE NOVIEMBRE DEL 2005.) 300.00 m²

FRENTE: 10.00 m - Lindera con calle pública

ATRAS: 10.00 m - Lindera con propiedad de la vendedora y su esposo.

COSTADO DERECHO: 30.00 m - Lindera con propiedad de la vendedora y su esposo.

COSTADO IZQUIERDO: 30.00 m - Lindera con propiedad de la vendedora.

ÁREA TOTAL: 300.00 m²

ÁREA VENDIDA E INSCRITA A FAVOR DE CEDEÑO MERO RAMON FERNANDO (COMPRVENTA OTORGADA POR LA NOTARIA OCTAVA DEL CANTON PORTOVIEJO EL 21 DE DICIEMBRE DEL 2007 E INSCRITA EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD EL 05 DE SEPTIEMBRE DEL 2011). : 80.00 m²

ÁREA TOTAL: 80.00 m²

CLAVE CATASTRAL: 2-02-18-41-000

FICHA REGISTRAL: 30521

ÁREA A DESMEMBRAR A FAVOR DE MERO VELEZ PATRICIA GUADALUPE - MERO VELEZ DEIVI SALOMON : 220.00 m²

FRENTE: 10.00 m - Lindera con calle 114.

ATRAS: 10.00 m - Lindera con propiedad de Ramón Cedeño.

COSTADO DERECHO: 22.00 m - Lindera con callejón.

COSTADO IZQUIERDO: 22.00 m - Lindera con propiedad privada.

ÁREA TOTAL: 220.00 m²

CLAVE CATASTRAL: 2-02-18-47-000

ÁREA REMANENTE A FAVOR DE MERO VELEZ PATRICIA GUADALUPE, MERO VELEZ JORGE ORLANDO, MERO VELEZ DEIVI SALOMON, VELEZ CEVALLOS ANGELA PIEDAD, : 0.00 m²

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación (legal y técnica) requerida para el trámite y proporcionada por el propietario y/o solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, (Art. 22 del Código Orgánico Administrativo), eximiendo de responsabilidad al Certificante si se comprobare que se han presentado datos falsos o planos y/o levantamientos erróneos, en las solicitudes correspondientes



SE OTORGA SUBDIVISION PARA REALIZAR ESCRITURAS PÚBLICAS DE ÁREA REMANENTE.



**Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos
Municipales**

Fecha de expiración: domingo 31 diciembre 2023

Código Seguro de Verificación (CSV)



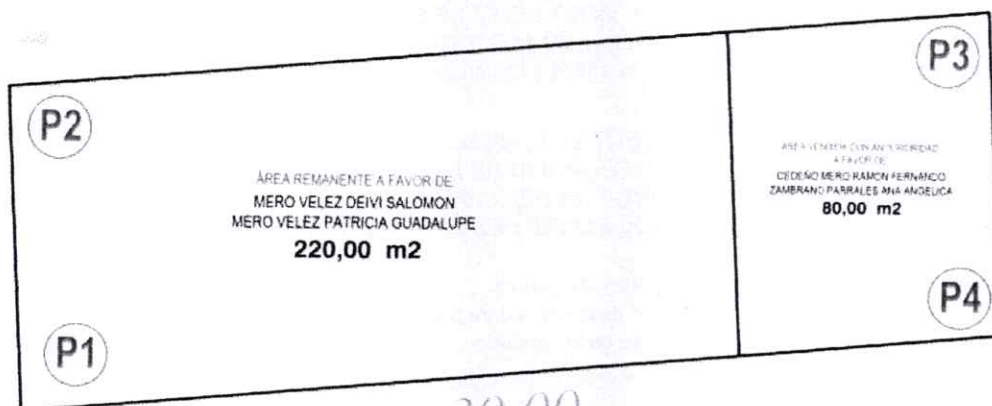
1191183WFXPMXC

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción
validar documentos digitales o leyendo el código QR.



MANTA
ALCALDÍA

Descripción gráfica de la aprobación de subdivisión

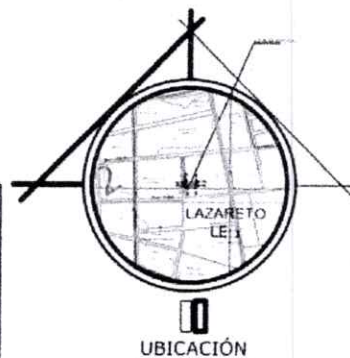


**PLANIMETRÍA
GEOREFERENCIADA**

Cuadro de Áreas	
Área según escritura	300,00 m ²
Área vendida	80,00 m ²
Área remanente	220,00 m ²

Formato de Posicionamiento UTM
Datum del Mapa WGS - 56
Zona 17 - Sur

Cuadro de Datos						
VERTICE	COORDENADAS PLANAS UTM / WGS 84		VERTICE		DISTANCIA (m)	COLINDANTE
	ESTE	NORTE	DESDE	HASTA		
P01	532878,15	9895041,38	P01	P02	10,00	CALLE PÚBLICA
P02	532877,68	9895051,36	P02	P03	30,00	VENDEDORA Y ESPOSO
P03	532907,58	9895053,80	P03	P04	10,00	VENDEDORA Y ESPOSO
P04	532908,04	9895043,88	P04	P01	30,00	VENDEDORA Y ESPOSO



Levantamiento planimétrico elaborado por: 1309621587 - BRIONES GRAIN OSCAR EDUARDO.
Registro profesional: 1016-13-1194152



Manta, 30 de Marzo del 2023

N° 00477-30032023

APROBACIÓN PARTICION EXTRAJUDICIAL

Solicitud suscrita por Sr(a).MERO VELEZ PATRICIA GUADALUPE (c.c.1306299759), Sr(a).MERO VELEZ JORGE ORLANDO (c.c.1306303825), Sr(a).MERO VELEZ DEIVI SALOMON (c.c.1306299775), la Dirección de Avalúos, Catastros y Permisos Municipales APRUEBA la Partición Extrajudicial del terreno de propiedad de Sr(a). MERO VELEZ-PATRICIA GUADALUPE (c.c.1306299759)Sr(a). MERO VELEZ-JORGE ORLANDO (c.c.1306303825)Sr(a). MERO VELEZ-DEIVI SALOMON (c.c.1306299775)Sr(a). VELEZ CEVALLOS-ANGELA PIEDAD (c.c.1301845218), ubicado en barrio MERCADO LOS ESTEROS de la parroquia (LOS ESTEROS) del cantón Manta, CALLE 114 AV. 104, con Ficha Registral – Bien Inmueble N°15871 y clave catastral N° 2-02-18-14-000, de acuerdo al siguiente cuadro de áreas:

LOTE SIGNADO COMO 2-02-18-14-000: COMPRAVENTA OTORGADA POR LA NOTARIA PRIMERA DEL CANTON MANTA EL 26 DE NOVIEMBRE DE 1996 E INSCRITA EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD EL 15 DE ENERO DE 1997. COMPRAVENTA OTORGADA POR LA NOTARIA PRIMERA DEL CANTON MANTA EL 14 DE JULIO DEL 2005 E INSCRITA EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD EL 28 DE NOVIEMBRE DEL 2005. , por un área de: 300 m²

FRENTE: 10.00 m - Lindera con calle pública**ATRAS:** 10.00 m - Lindera con propiedad de la vendedora y su esposo.**COSTADO DERECHO:** 30.00 m - Lindera con propiedad de la vendedora y su esposo.**COSTADO IZQUIERDO:** 30.00 m - Lindera con propiedad de la vendedora.**ÁREA:** 300 m²**PROPIETARIO:**

1306299759 - MERO VELEZ-PATRICIA GUADALUPE

1306303825 - MERO VELEZ-JORGE ORLANDO

1306299775 - MERO VELEZ-DEIVI SALOMON

1301845218 - VELEZ CEVALLOS-ANGELA PIEDAD

PORCENTAJE QUE LE CORRESPONDE A CADA UNO DE LOS BENEFICIARIOS: SE APRUEBA TRAMITE CON ESCRITURA DE POSESION EFECTIVA OTORGADA POR LA NOTARIA PRIMERA DE MANTA DE FECHA 06/10/2022 E INSCRITA EN EL REG. DE LA PROPIEDAD 07/10/2022. EL ADMINISTRADOR ASUME LA RESPONSABILIDAD TOTAL DE USO DEL USUARIO Y CLAVE DEL PORTAL DE TRAMITES GADMC. ASI COMO LA VERACIDAD DE LA INFORMACION DECLARADA EN ESTE FORMULARIO.

Tipo	Identificación	Nombre	Porcentaje
Herederero	1306299759	MERO VELEZ PATRICIA GUADALUPE	33.33 %
Herederero	1306303825	MERO VELEZ JORGE ORLANDO	33.33 %
Herederero	1306299775	MERO VELEZ DEIVI SALOMON	33.33 %

La partición Extrajudicial debe realizarse en los porcentajes antes detallados y a cada uno de los herederos antes indicados y en calidad de cuerpo cierto.

Nota: "Para efecto del cobro de impuestos municipales, el Artículo 528 del COOTAD manifiesta sobre: "Otras adjudicaciones causantes de alcabalas". Las adjudicaciones que se hicieron como consecuencia de particiones entre herederos y legatarios, socios y, en general entre copropietarios se consideran sujetas a este impuesto en la parte pertinente en que las adjudicaciones excedan de la cuota a la que cada condómino o socio tiene derecho". "El Artículo 534 del COOTAD sobre exenciones establece: "Quedan exentos del pago de este impuesto: Numeral d). Las adjudicaciones por particiones o disolución de sociedades".

SE REPORTE EL 100% DEL PORCENTAJE DE COPROPIEDAD DE LA SEÑORA VELEZ CEVALLOS ANGELA PIEDAD.

Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos
Municipales

El presente documento se emite respaldados en el Art. 473 del COOTAD, de acuerdo a la documentación (legal y técnica) requerida para el trámite y proporcionada por el propietario y/o solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, (Art. 22 del Código Orgánico Administrativo), eximiendo de responsabilidad al Certificante si se comprobare que se han presentado datos falsos o planos y/o levantamientos erróneos, en las solicitudes correspondientes.

Fecha de Vencimiento: 29 de Marzo del 2025

Código Seguro de Verificación (CSV)



1176282FOZBLHML

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR

Fecha de generación de documento: 2023-04-27 15:31:03





CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA



*Escanear para validar

TÍTULO DE PAGO

N° 000467631

Contribuyente
Mero Velez Patricia Guadalupe

Identificación
13xxxxxxxx9

Control
000002090

Nro. Título
467631

Certificado de Solvencia

Expedición		Expiración	
2023-04-27		2023-05-27	
Descripción		Detalles	
Año/Fecha	Período	Rubro	
04-2023/05-2023	Mensual	Certificado de Solvencia	
El Área de Tesorería CERTIFICA : Que el contribuyente no registra deudas pendientes con el Cuerpo de Bomberos de Manta			
Cajero: Silva Mero Fabricio Ivan			
Pagado a la fecha de 2023-04-27 13:13:42 con forma(s) de pago: EFECTIVO			
(Válido por 30 días)			
		Deuda	Abono Ant.
		\$3.00	\$0.00
		Total	
		\$3.00	
		Total a Pagar	
		\$3.00	
		Valor Pagado	
		\$3.00	
		Saldo	
		\$0.00	



Firmado electrónicamente por:

MARIA VERONICA
CUENCA VINCES





CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA



*Escanear para validar

TÍTULO DE PAGO

N° 000416506

Contribuyente

Mero Velez Patricia Guadalupe

Identificación

13xxxxxxx9

Control

000032077

Nro. Título

416506

Contribución Predial

Clave Catastral

2-02-18-14-000

Avalúo

\$40040.00

Descripción

Detalles

Año/Fecha

Período

2023

Anual

Rutro

Contribución Predial

Deuda

\$6.01

Abono Ant.

\$0.00

Total

\$6.01

Total a Pagar

\$6.01

Valor Pagado

\$6.01

Saldo

\$0.00

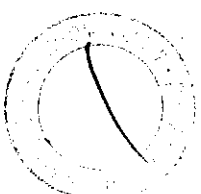
Cajero: Silva Mero Fabricio Ivan

Pagado a la fecha de 2023-06-27 13:13:24 con forma(s) de pago: EFECTIVO



Firmado electrónicamente por:

MARIA VERONICA
CUENCA VINCES



COMPROBANTE DE PAGO



Código Catastral	Área	Avalúo Comercial
2-02-18-14-000	300	\$ 40040

Dirección	Año	Control	N° Título
CALLE 114 AV. 104	2023	605047	626155

Nombre o Razón Social	Cédula o Ruc
VERO VELEZ DEIVI SALOMON	1306299775
VERO VELEZ JORGE ORLANDO	1306303825
VERO VELEZ PATRICIA GUADALUPE	1306299759
VERO VELEZ ANGELA PIEDAD	1301845218

IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS			
Concepto	Valor Parcial	Recargas(+) Rebajas(-)	Valor a Pagar
COSTA JUDICIAL	0.00	0.00	0.00
IMPUESTO PREDIAL	7.21	-0.72	6.49
INTERES POR MORA	0.00	0.00	0.00
MEJORAS 2012	0.68	-0.27	0.41
MEJORAS 2013	4.16	-1.66	2.50
MEJORAS 2014	4.37	-1.75	2.62
MEJORAS 2015	2.34	-0.94	1.40
MEJORAS 2016	0.50	-0.20	0.30
MEJORAS 2017	4.77	-1.91	2.86
MEJORAS 2018	6.83	-2.73	4.10
MEJORAS 2019	0.93	-0.37	0.56
MEJORAS 2020	14.22	-5.69	8.53
MEJORAS 2021	10.93	-4.37	6.56
MEJORAS 2022	0.73	-0.29	0.44
TASA DE SEGURIDAD	3.60	0.00	3.60
TOTAL A PAGAR			\$ 40.37
VALOR PAGADO			\$ 40.37
SALDO			\$ 0.00

Fecha de pago: 2023-01-04 11:00:09 - DELGADO DELGADO LUISA DANIELA
Saldo sujeto a variación por regulaciones de ley

Código Seguro de Verificación (CSV)



MPT1470278594176

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web
<https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



RUC: 1360000980001

Obligado a llevar Contabilidad: SI

Contribuyente Especial: NO

Fecha de Resolución:

TITULO DE CREDITO #: T/2023/143022

A LA UTILIDAD POR LA VENTA DE PREDIOS URBANOS Y PLUSVALIA

Fecha: 24/05/2023

Por: 38.23

Periodo: 01/01/2023 hasta 31/12/2023

Vence: 24/05/2023

Contribuyente: MERO VELEZ JORGE ORLANDO

Tipo Contribuyente: |

Identificación: CI 1306303825

Teléfono: NA

Correo:

Dirección: NA y NULL

Detalle:

VE-110955



Base Imponible: 11914.33

Tipo de Transacción: COMPRAVENTA

Tradente-Vendedor: MERO VELEZ JORGE ORLANDO

Identificación: 1306303825

Teléfono: NA

Correo:

Adquiriente-Comprador: MERO VELEZ DEIVI SALOMON

Identificación: 1306299775

Teléfono: NA

Correo:

Detalle:

PREDIO: Fecha adquisición: 05/09/2011

Clave Catastral

Avaluo

Área

Dirección

Precio de Venta

2-02-18-47-000

40,040.00

220.00

BARRIO LAZARETO

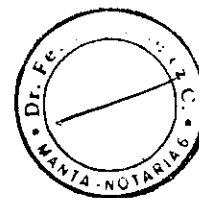
13,345.33

TRIBUTOS A PAGAR

Año	Tributo	Monto	Descuento	Recargos	Sub Total
2023	A LA UTILIDAD POR LA VENTA DE PREDIOS URBANOS Y PLUSVALIA	38.23	0.00	0.00	38.23
Total=>		38.23	0.00	0.00	38.23

Saldo a Pagar

DETALLE	
PRECIO DE VENTA	13,345.33
PRECIO DE ADQUISICIÓN	1,431.00
DIFERENCIA BRUTA	11,914.33
MEJORAS	0.00
UTILIDAD BRUTA	11,914.33
AÑOS TRANSCURRIDOS	6,950.03
DESVALORIZACIÓN DE LA MONEDA	0.00
BASE IMPONIBLE	4,964.30
IMP. CAUSADO	37.23
COSTO ADMINISTRATIVO	1.00
TOTAL A PAGAR	38.23



RUC: 1360000980001

Obligado a llevar Contabilidad: SI

Contribuyente Especial: NO

Fecha de Resolución:



**TITULO DE CREDITO #: T/2023/143021
DE ALCABALAS**

Fecha: 24/05/2023

Por: 173.49

Periodo: 01/01/2023 hasta 31/12/2023

Vence: 24/05/2023

Tipo de Transacción:

COMPRAVENTA

Tradente-Vendedor: MERO VELEZ JORGE ORLANDO

Identificación: 1306303825

Teléfono: NA

Correo:

Adquiriente-Comprador: MERO VELEZ DEIVI SALOMON

Identificación: 1306299775

Teléfono: NA

Correo:

Detalle:

VE-700955



PREDIO:

Fecha adquisición: 05/09/2011

Clave Catastral

Avaluo

Área

Dirección

Precio de Venta

2-02-18-47-000

40,040.00

220.00

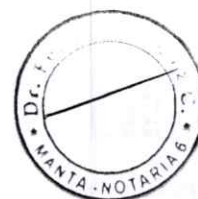
BARRIO LAZARETO

13,345.33

TRIBUTOS A PAGAR

Año	Tributo	Monto	Descuento	Recargos	Sub Total
2023	DE ALCABALAS	133.45	0.00	0.00	133.45
2023	APORTE A LA JUNTA DE BENEFICENCIA	40.04	0.00	0.00	40.04
Total=>		173.49	0.00	0.00	173.49

Saldo a Pagar



N° 052023-092570

Manta, miércoles 24 mayo 2023

**CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE
COMPRVENTA DE DERECHOS DE COPROPIEDAD**

**LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado el catastro de predios urbanos en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR con clave catastral 2-02-18-47-000 perteneciente a MERO VELEZ PATRICIA GUADALUPE con C.C. 1306299759 Y MERO VELEZ JORGE ORLANDO con C.C. 1306303825 Y MERO VELEZ DEIVI SALOMON con C.C. 1306299775 Y OTROS ubicada en BARRIO LAZARETO BARRIO LAZARETO PARROQUIA LOS ESTEROS cuyo AVALÚO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad de \$40,040.00 CUARENTA MIL CUARENTA DÓLARES 00/100. SE COBRA ALCABALAS POR LA CUANTIA DE \$13,345.33 TRECE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO DÓLARES 33/100.



Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera

*Este documento tiene una validez de 0 meses a partir de la fecha emitida.
Fecha de expiración: viernes 23 junio 2023*

Código Seguro de Verificación (CSV)



193421ZPTVITO

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec>
opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



N° 052023-092621

Manta, jueves 25 mayo 2023



**CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE
PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL SIEMPRE Y CUANDO NO CAUSA REFUNCIÓN**

**LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado el catastro de predios urbanos en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR con clave catastral 2-02-18-47-000 perteneciente a MERO VELEZ PATRICIA GUADALUPE con C.C. 1306299759 Y MERO VELEZ JORGE ORLANDO con C.C. 1306303825 Y MERO VELEZ DEIVI SALOMON con C.C. 1306299775 Y OTROS ubicada en BARRIO LAZARETO BARRIO LAZARETO PARROQUIA LOS ESTEROS cuyo AVALÚO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad de \$40,040.00 CUARENTA MIL CUARENTA DÓLARES 00/100.



Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera

*Este documento tiene una validez de 7 meses a partir de la fecha emitida.
Fecha de expiración: domingo 31 diciembre 2023*



Código Seguro de Verificación (CSV)



193472DBJSHV2

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec>
opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



THE UNIVERSITY OF CHICAGO

PHYSICS DEPARTMENT

PHYS 433

LECTURE 1

1.1

1

Ficha Registral-Bien Inmueble

37769



Certificado de Solvencia

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-23011618
Certifico hasta el día 2023-04-27:

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif.Predial: XXXX

Fecha de Apertura: lunes, 05 noviembre 2012

Información Municipal:

Dirección del Bien: solar ubicado en la Parroquia Tarqui de esta Ciudad de Manta Barrio Lazareno

Tipo de Predio:

Parroquia: TARQUI

LINDEROS REGISTRALES:

TERCERA PROPIEDAD solar ubicado en la Parroquia Tarqui de esta Ciudad de Manta Barrio Lazareno.

El mismo que tiene:

Por el FRENTE: Ocho metros con callejón de salida a la calle 114.

Por ATRÁS: Ocho metros con propiedad de Fernando Cedeño.

Por el costado IZQUIERDO: doce metros ochenta centímetros con callejón Público, y

Por el costado DERECHO: doce metros ochenta centímetros con propiedad de Tito Mero Alarcón y Jorge Mero Zambrano.

Con una superficie total de CIENTO DOS METROS CUADRADOS CON CUARENTA DECÍMETROS.

El Donante manifiesta que de los bienes que dona su cincuenta por ciento, se reserva uso, goce y posesión, mientras viva, a excepción del bien que adquirió por compra a Josefa García Mero de Paz, veintiséis de Noviembre de mil novecientos noventa y seis e inscrita en el Registro de Propiedad el quince de enero de mil novecientos noventa y siete, el mismo que los donatarios podrán hacer uso que a bien tuviere, es decir venda el bien inmueble con la autorización del donante mientras viva.

SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA TIENE VIGENTE RESERVA DE USUFRUCTO.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y Fecha de Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	PROTOCOLIZACIÓN DE SENTENCIA	1120 lunes, 29 abril 2002	9940	9941
COMPRA VENTA	DONACIÓN	2930 lunes, 28 noviembre 2005	40764	40797
PROHIBICIONES JUDICIALES Y LEGALES	PROHIBICIÓN DE ENAJENAR	896 miércoles, 31 octubre 2012	3216	3217
PROHIBICIONES JUDICIALES Y LEGALES	CANCELACIÓN DE PROHIBICIÓN DE ENAJENAR	3067 miércoles, 30 diciembre 2015	0	0
SENTENCIA	POSESIÓN EFECTIVA	488 viernes, 07 octubre 2022	0	0

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : COMPRA VENTA

[1 / 5] PROTOCOLIZACIÓN DE SENTENCIA

Inscrito el: lunes, 29 abril 2002

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARÍA PRIMERA DE MANTA

Número de Inscripción : 1120

Número de Repertorio: 2011

Folio Inicial: 9940

Folio Final : 9941



Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 15 abril 2002

Fecha Resolución: jueves, 14 marzo 2002

a.-Observaciones:

Juicio N° 217 - 2001. Sentencia dictada dentro del Juicio Ordinario. Un solar ubicado en la Parroquia Tarqui de esta ciudad de Manta; Barrio Lazareto. Con una superficie de 102.40 metros cuadrados.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
ADJUDICATARIO	MERO ZAMBRANO JORGE FELICISIMO	NO DEFINIDO	MANTA
AUTORIDAD COMPETENTE	JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DE MANABI	NO DEFINIDO	MANTA
DEMANDADO	SOLIS MUÑOZ ANTONIO DAVID	NO DEFINIDO	MANTA

Registro de : COMPRA VENTA

[2 / 5] DONACIÓN

Inscrito el: lunes, 28 noviembre 2005

Número de Inscripción : 2930

Folio Inicial: 40764

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 5761

Folio Final : 40797

Oficina donde se guarda el original: NOTARÍA PRIMERA DE MANTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 14 julio 2005

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

DONACION DE UN CINCUENTA POR CIENTO DE TRES BIENES INMUEBLES, Jorge Orlando Mero Velez, por sus propios derechos, Delvi Salomon Mero Velez, por sus propios derechos y Agente Oficiosa de Patricia Guadalupe Mero Velez, El Sr. JORGE FELICISIMO MERO ZAMBRANO, es propietario de un Cincuenta por Ciento de los bienes que a continuación se detallan: PRIMER CUERPO DE TERRENO: Un lote de terreno ubicado en la parroquia Los Esteros del cantón Manta, con una area de Sesenta y ocho metros veinticinco decímetros cuadrados. SEGUNDO CUERPO DE TERRENO: Una parte de terreno ubicado en la parroquia Tarqui del cantón Manta, Con una superficie total de Trescientos metros cuadrados. TERCERA PROPIEDAD: Solar ubicado en la parroquia Tarqui de esta ciudad de Manta, Barrio Lazareno, con una superficie total de Ciento dos metros cuadrados con cuarenta decímetros. El Sr. Jorge Felicísimo Mero Zambrano, expresa que tiene a bien dar en Donación el Cincuenta por ciento que le corresponde adquirido dentro de la sociedad conyugal formada con su cónyuge Angela Piedad Velez Cevallos de Mero sobre los inmuebles mencionados anteriormente a favor de los Donatarios Jorge Orlando Mero Velez y Delvi Salomon Mero Velez y Patricia Guadalupe Mero Velez. El Donante manifiesta que de los bienes que dona su cincuenta por ciento, se reserva uso, goce y posesión, mientras viva, a excepción del bien que adquirió por compra a Josefa García Mero de Paz, veintiseis de Noviembre de mil novecientos noventa y seis e inscrita en el Registro de Propiedad el quince de enero de mil novecientos noventa y siete, el mismo que los donatarios podrán hacer uso que a bien tuviere, es decir venta el bien inmueble con la autorización del donante mientras viva.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
DONANTE	MERO ZAMBRANO JORGE FELISIMO	VIUDO(A)	MANTA
DONATARIO	MERO VELEZ DEIVI SALOMON	CASADO(A)	MANTA
DONATARIO	MERO VELEZ JORGE ORLANDO	SOLTERO(A)	MANTA
DONATARIO	MERO VELEZ PATRICIA GUADALUPE	SOLTERO(A)	MANTA

Registro de : PROHIBICIONES JUDICIALES Y LEGALES

[3 / 5] PROHIBICIÓN DE ENAJENAR

Inscrito el: miércoles, 31 octubre 2012

Número de Inscripción : 896

Folio Inicial: 3216

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 6746

Folio Final : 3217

Oficina donde se guarda el original: JUZGADO DE COACTIVA DE LA EMPRESA DE AGUA POTABLE

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 29 octubre 2012

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

Ofc. JC. 600 - 2012 - EPAM. Dentro del Juicio Coactivo signado con el número 103 - 2012. Prohibición de Enajenar o Gravar Bienes inmuebles

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
---------	--------------------------	--------------	--------

AUTORIDAD
COMPETENTE
DEUDOR

JUZGADO DE COACTIVAS DE LA EMPRESA PUBLICA
AGUAS DE MANTA EPAM
MERO VELEZ DEIVI SALOMON

NO DEFINIDO
NO DEFINIDO



Registro de : **PROHIBICIONES JUDICIALES Y LEGALES**
[4 / 5] CANCELACIÓN DE PROHIBICIÓN DE ENAJENAR

Inscrito el: miércoles, 30 diciembre 2015

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: JUZGADO DE COACTIVA DE LA
EMPRESA DE AGUA POTABLE

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 11 diciembre 2015

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

Cancelación de Prohibición Gravámen. Of. No. 326 EPAM-JC-2015-0 Manta, 11 de Diciembre del 2015

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Número de Inscripción : 3067
Número de Repertorio: 10554

Folio Inicial: 0
Folio Final: 0

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
AUTORIDAD COMPETENTE	JUZGADO DE COACTIVAS EMPRESA PUBLICA AGUAS DE MANTA EPAM	NO DEFINIDO	MANTA
DEUDOR	MERO VELEZ DEIVI SALOMON	NO DEFINIDO	MANTA

Registro de : **SENTENCIA**
[5 / 5] POSESIÓN EFECTIVA

Inscrito el: viernes, 07 octubre 2022

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA DE MANTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 06 octubre 2022

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

*POSESION EFECTIVA PROINDIVISO Bienes dejado por la Causante señora ANGELA PIEDAD VELEZ CEVALLOS, a favor de sus hijos Patricia Guadalupe Mero Velez, Jorge Orlando Mero Velez, Deivi Salomon Mero Velez, por los derechos que le corresponden en calidad de herederos la causante antes mencionada. Sin perjuicios de los Derechos de Terceros.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Número de Inscripción : 488
Número de Repertorio: 7621

Folio Inicial: 0
Folio Final : 0

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
BENEFICIARIO	MERO VELEZ DEIVI SALOMON	CASADO(A)	MANTA
BENEFICIARIO	MERO VELEZ JORGE ORLANDO	SOLTERO(A)	MANTA
BENEFICIARIO	MERO VELEZ PATRICIA GUADALUPE	SOLTERO(A)	MANTA
CAUSANTE	VELEZ CEVALLOS ANGELA PIEDAD	CASADO(A)	MANTA

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro:	Número de Inscripciones:
COMPRA VENTA	2
PROHIBICIONES JUDICIALES Y LEGALES	2
SENTENCIA	1
Total Inscripciones >>	5

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifican.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido el 2023-04-27

Elaborado por Servicio en línea

A petición de : PEREA NARANJO CARLA ERIKA

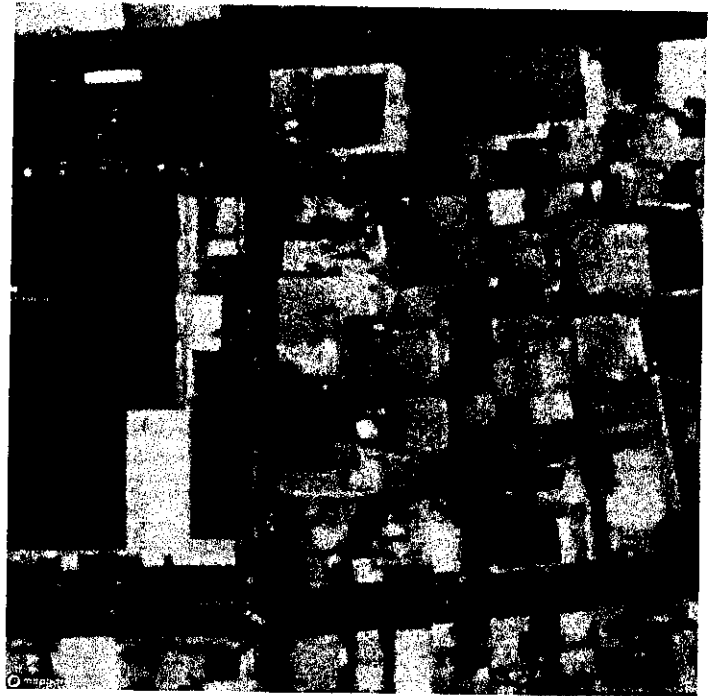
Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-23011618 certifico hasta el día 2023-04-27, la Ficha Registral Número: 37769.

DATOS DEL PREDIO

ESQUEMA GRÁFICA DEL PREDIO



C. CATASTRAL 2-02-18-39-000
PARROQUIA LOS ESTEROS
BARRIO Lazareto
DIRECCIÓN LAZARETO



Firmado electrónicamente por:
**GEORGE BETHSABE
MOREIRA MENDOZA**

GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

Válido por 59 días. Excepto que
se diera un traspaso de dominio o
se emitiera un gravamen

Página 4/4- Ficha nro 37769

Puede verificar la validez de este documento ingresando a https://portalciudadano.manta.gob.ec/validar_cod_barras o leyendo el código QR. Nota: En caso de existir un error acercarse a las oficinas.

Código Seguro de Verificación (CVS)



2 9 9 4 9 0 G B O J B Q G



Manta, 08 de Diciembre del 2022

APROBACIÓN PARTICION EXTRAJUDICIAL



Solicitud suscrita por Sr(a).MERO VELEZ PATRICIA GUADALUPE (c.c.1306299759), Sr(a).MERO VELEZ JORGE ORLANDO (c.c.1306303825), Sr(a).MERO VELEZ DEIVI SALOMON (c.c.1306299775), la Dirección de Avalúos, Catastros y Permisos Municipales APRUEBA la Partición Extrajudicial del terreno de propiedad de Sr(a). VELEZ CEVALLOS-ANGELA PIEDAD (c.c.1301845218) Sr(a). MERO VELEZ-JORGE ORLANDO (c.c.1306303825) Sr(a). MERO VELEZ-DEIVI SALOMON (c.c.1306299775) Sr(a). MERO VELEZ-PATRICIA GUADALUPE (c.c.1306299759), ubicado en barrio Lazareto de la parroquia (TARQUI) del cantón Manta, Actualmente parroquia los esterios, con Ficha Registral – Bien Inmueble N°37769 y clave catastral N° 2-02-18-39-000, de acuerdo al siguiente cuadro de áreas:

LOTE SIGNADO COMO 2-02-18-39-000: Compra venta autorizada en la Notaria Primera de Manta el 15 de abril del 2002 e inscrita en el Registro de la Propiedad el 29 de abril del 2002. , por un área de: 102.4 m²

FRENTE: 8.00 m con callejón de salida a la calle 114,

ATRAS: 8.00 m con propiedad de Fernando Cedeño

COSTADO DERECHO: 12.80 m con propiedad de Tito Mero Alarcón y Jorge Mero Zambrano

COSTADO IZQUIERDO: 12.80 m con callejón Público

ÁREA: 102.4 m²

PROPIETARIO:

1301845218 - VELEZ CEVALLOS-ANGELA PIEDAD

1306303825 - MERO VELEZ-JORGE ORLANDO

1306299775 - MERO VELEZ-DEIVI SALOMON

1306299759 - MERO VELEZ-PATRICIA GUADALUPE

PORCENTAJE QUE LE CORRESPONDE A CADA UNO DE LOS BENEFICIARIOS: SE APRUEBA TRAMITE CON ESCRITURA DE POSESION EFECTIVA OTORGADA POR LA NOTARIA PRIMERA DE MANTA DE FECHA 06/10/2022 E INSCRITA EN EL REG. DE LA PROPIEDAD 07/10/2022. EL ADMINISTRADOR ASUME LA RESPONSABILIDAD TOTAL DE USO DEL USUARIO Y CLAVE DEL PORTAL DE TRAMITES GADMC . ASI COMO LA VERACIDAD DE LA INFORMACION DECLARADA EN ESTE FORMULARIO.

Tipo	Identificación	Nombre	Porcentaje
Herederero	1306299759	MERO VELEZ PATRICIA GUADALUPE	33.33 %
Herederero	1306303825	MERO VELEZ JORGE ORLANDO	33.33 %
Herederero	1306299775	MERO VELEZ DEIVI SALOMON	33.33 %

La partición Extrajudicial debe realizarse en los porcentajes antes detallados y a cada uno de los herederos antes indicados y en calidad de cuerpo cierto.

Nota: "Para efecto del cobro de impuestos municipales, el Artículo 528 del COOTAD manifiesta sobre: "Otras adjudicaciones causantes de alcabalas". Las adjudicaciones que se hicieron como consecuencia de particiones entre herederos y legatarios, socios y, en general entre copropietarios se consideran sujetas a este impuesto en la parte pertinente en que las adjudicaciones excedan de la cuota a la que cada condómino o socio tiene derecho". "El Artículo 534 del COOTAD sobre exenciones establece: "Quedan exentos del pago de este impuesto: Numeral d). Las adjudicaciones por particiones o disolución de sociedades".

Se realiza la partición sobre el porcentaje del bien que fue de propiedad de la Sra. VELEZ CEVALLOS ANGELA PIEDAD, quedando fuera de esta partición el porcentaje de copropiedad adquirido mediante donación el cual pertenece a MERO VELEZ JORGE ORLANDO, MERO VELEZ DEIVI SALOMON y MERO VELEZ PATRICIA GUADALUPE.



Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos Municipales

El presente documento se emite respaldado en el Art. 473 del COOTAD, de acuerdo a la documentación (legal y técnica) requerida para el trámite y proporcionada por el propietario y/o solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, (Art. 22 del Código Orgánico Administrativo), eximiendo de responsabilidad al Certificante si se comprobare que se han presentado datos falsos o planos y/o levantamientos erróneos, en las solicitudes correspondientes.

Fecha de Vencimiento: 07 de Diciembre del 2024

Código Seguro de Verificación (CSV)



1176281LXBOBEDP

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR

Fecha de generación de documento: 2023-04-26 14:49:32



Manta, 08 de Diciembre del 2022

N° AUT00425-08122022**AUTORIZACIÓN**

La Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos Municipales, AUTORIZA a Sr(a). MERO VELEZ PATRICIA GUADALUPE (c.c.1306299759) con 33.33% **cede a** Sr(a) MERO VELEZ JORGE ORLANDO (c.c.1306303825) el 33.33% , Sr(a). MERO VELEZ JORGE ORLANDO (c.c.1306303825), Sr(a). MERO VELEZ DEIVI SALOMON (c.c.1306299775) con 33.33% **cede a** Sr(a) MERO VELEZ JORGE ORLANDO (c.c.1306303825) el 33.33% , para que celebre Escritura sobre una parte del predio de propiedad de los herederos de Sr(a). VELEZ CEVALLOS-ANGELA PIEDAD (c.c.1301845218), Sr(a). MERO VELEZ-JORGE ORLANDO (c.c.1306303825), Sr(a). MERO VELEZ-DEIVI SALOMON (c.c.1306299775), Sr(a). MERO VELEZ-PATRICIA GUADALUPE (c.c.1306299759), con clave catastral N° 2-02-18-39-000, ubicado en barrio Lazareto de la parroquia (TARQUI) del cantón Manta, Actualmente parroquia los esteros, con Ficha Registral - Bien Inmueble N°37769, por Aprobación de la Partición Extrajudicial N°00425-08122022, terreno que posee las siguientes medidas y linderos:

FRENTE: 8.00 m con callejón de salida a la calle 114,**ATRAS:** 8.00 m con propiedad de Fernando Cedeño**COSTADO DERECHO:** 12.80 m con propiedad de Tito Mero Alarcón y Jorge Mero Zambrano**COSTADO IZQUIERDO:** 12.80 m con callejón Público**ÁREA:** 102.4 m²Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos
Municipales

El presente documento se emite respaldados en el Art. 473 del COOTAD, de acuerdo a la documentación (legal y técnica) requerida para el trámite y proporcionada por el propietario y/o solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, (Art. 22 del Código Orgánico Administrativo), eximiendo de responsabilidad al Certificante si se comprobare que se han presentado datos falsos o planos y/o levantamientos erróneos, en las solicitudes correspondientes. ESTE DOCUMENTO ES VALIDO POR UN TERMINO DE 365 DIAS. DEBE PROTOCOLIZARSE Y DE FORMA INMEDIATA INSCRIBIRSE EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD PARA QUE SE PERFECCIONE LA LEGALIDAD DEL DOMINIO DEL BIEN

Fecha de Vencimiento: 07 de Diciembre del 2024

Código Seguro de Verificación (CSV)

**1176281LXBOBEDP**

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR

Fecha de generación de documento: 2023-04-26 14:49:55

DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y PERMISOS MUNICIPALES
CERTIFICADO DE AVALÚO

N° 042023-089608

N° ELECTRÓNICO : 226058

Fecha: 2023-04-10

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Permisos Municipales Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

DATOS DE LA CLAVE CATASTRAL

El predio de la clave: 2-02-18-39-000

Ubicado en: LAZARETO

ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURA

Área Según Escritura: 102.4 m²

PROPIETARIOS

Documento	Propietario
1301845218	VELEZ CEVALLOS-ANGELA PIEDAD
1306303825	MERO VELEZ-JORGE ORLANDO
1306299775	MERO VELEZ-DEIVI SALOMON
1306299759	MERO VELEZ-PATRICIA GUADALUPE

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 18,636.80

CONSTRUCCIÓN: 4,080.00

AVALÚO TOTAL: 22,716.80

SON: VEINTIDOS MIL SETECIENTOS DIECISEIS DÓLARES 80/100

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 23 de diciembre del año 2021, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2022 – 2023".



Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos
Municipales

Este documento tiene una validez de 8 meses a partir de la fecha emitida

Fecha de expiración: domingo 31 diciembre 2023

Código Seguro de Verificación (CSV)



190451PJYFT4G

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec>
opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



Fecha de generación de documento: 2023-04-26 14:50:45



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA



Escanear para validar

TÍTULO DE PAGO

N° 000467632

Contribuyente	Identificación	Control	Nro. Título
Velez Cevallos Angela Piedad	13xxxxxxxx8	000002091	467632

Certificado de Solvencia

Expedición		Expiración	
2023-04-27		2023-05-27	
Descripción		Detalles	
Firma/fecha		Rubro	
04-2023/05-2023		Mensual	
		Certificado de Solvencia	
		Deuda	Abono Ant.
		\$3.00	\$0.00
		Total a Pagar	\$3.00
		Valor Pagado	\$3.00
		Saldo	\$0.00

El Área de Tesorería **CERTIFICA** Que el contribuyente no registra deudas pendientes con el Cuerpo de Bomberos de Manta

Cajero: Silva Mero Fabricio Ivan

Pagado a la fecha de 2023-04-27 13:15:57 con forma(s) de pago: EFECTIVO (Valido por 30 días)



Firmado electrónicamente por:
MARIA VERONICA
CUENCA VINCES



COMPROBANTE DE PAGO



Código Catastral	Área	Avalúo Comercial
2-02-18-39-000	102.4	\$ 22716.8

Dirección	Año	Control	Nº Título
LAZARETO	2023	605060	626156

Nombre o Razón Social	Cédula o Ruc
MERO VELEZ DEIVI SALOMON	1306299775
MERO VELEZ JORGE ORLANDO	1306303825
MERO VELEZ PATRICIA GUADALUPE	1306299759
VELEZ CEVALLOS ANGELA PIEDAD	1301845218

IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS			
Concepto	Valor Parcial	Recargas(+) Rebajas(-)	Valor a Pagar
COSTA JUDICIAL	0.00	0.00	0.00
IMPUESTO PREDIAL	3.27	-0.33	2.94
INTERES POR MORA	0.00	0.00	0.00
MEJORAS 2012	0.17	-0.07	0.10
MEJORAS 2013	0.90	-0.36	0.54
MEJORAS 2014	0.94	-0.38	0.56
MEJORAS 2015	0.87	-0.35	0.52
MEJORAS 2016	0.20	-0.08	0.12
MEJORAS 2017	1.10	-0.44	0.66
MEJORAS 2018	2.14	-0.86	1.28
MEJORAS 2019	0.32	-0.13	0.19
MEJORAS 2020	7.03	-2.81	4.22
MEJORAS 2021	4.59	-1.84	2.75
MEJORAS 2022	0.42	-0.17	0.25
TASA DE SEGURIDAD	1.96	0.00	1.96
TOTAL A PAGAR			\$ 16.09
VALOR PAGADO			\$ 16.09
SALDO			\$ 0.00

Fecha de pago: 2023-01-04 11:00:57 - DELGADO DELGADO LUISA DANIELA
Saldo sujeto a variación por reguraciones de ley

Código Seguro de Verificación (CSV)



MPT4025128284170

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web
<https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



Estimado al Bmbiro





CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA



*Escanear para validar

TÍTULO DE PAGO

N° 000433956

Contribuyente	Identificación	Control	Nro. Título
Velez Cevallos Angela Piedad	13xxxxxxx8	000032078	433956

Contribución Predial

Clave Catastral	2-02-18-39-000	Avalúo	\$22716.80
Descripción			
Año/Fecha	Período	Rubro	Detalles
2023	Anual	Contribución Predial	
		Deuda	Abono Ant. Total
		\$3.41	\$0.00 \$3.41

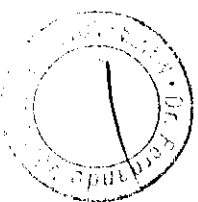
Cajero: Silva Mero Fabricio Ivan

Pagado a la fecha de 2023-04-27 13:55:35 con forma(s) de pago: EFECTIVO

Total a Pagar	\$3.41
Valor Pagado	\$3.41
Saldo	\$0.00



Firmado electrónicamente por:
MARIA VERONICA
CUENCA VINCES





RUC: 1360000980001

Obligado a llevar Contabilidad: SI

Contribuyente Especial: NO

Fecha de Resolución:

TITULO DE CREDITO #: T/2023/142904

A LA UTILIDAD POR LA VENTA DE PREDIOS URBANOS Y PLUSVALIA

Fecha: 23/05/2023

Por: 12.87

Periodo: 01/01/2023 hasta 31/12/2023

Vence: 23/05/2023

Contribuyente: MERO VELEZ DEIVI SALOMON

VE-657855

Tipo Contribuyente: |

Identificación: CI 1306299775

Teléfono: NA

Correo:

Dirección: NA y NULL

Detalle:

Base Imponible: 14611.01



Tipo de Transacción: COMPRAVENTA DE
DERECHO DE COOPOPRIEDAD

Tradente-Vendedor: MERO VELEZ DEIVI SALOMON

Identificación: 1306299775

Teléfono: NA

Correo:

Adquiriente-Comprador: MERO VELEZ JORGE ORLANDO

Identificación: 1306303825

Teléfono: NA

Correo:

Detalle:

PREDIO: Fecha adquisición: 14/07/2005

Clave Catastral

Avaluo

Área

Dirección

Precio de Venta

2-02-18-39-000

22,716.80

102.40

LAZARETO

15,143.01

TRIBUTOS A PAGAR

Año	Tributo	Monto	Descuento	Recargos	Sub Total
2023	A LA UTILIDAD POR LA VENTA DE PREDIOS URBANOS Y PLUSVALIA	12.87	0.00	0.00	12.87
Total=>		12.87	0.00	0.00	12.87

Saldo a Pagar

DETALLE	
PRECIO DE VENTA	15,143.01
PRECIO DE ADQUISICIÓN	532.00
DIFERENCIA BRUTA	14,611.01
MEJORAS	0.00
UTILIDAD BRUTA	14,611.01
AÑOS TRANSCURRIDOS	13,028.15
DESVALORIZACIÓN DE LA MONEDA	0.00
BASE IMPONIBLE	1,582.86
IMP. CAUSADO	11.87
COSTO ADMINISTRATIVO	1.00
TOTAL A PAGAR	12.87



RUC: 1360000980001

Obligado a llevar Contabilidad: SI

Contribuyente Especial: NO

Fecha de Resolución:

TITULO DE CREDITO #: T/2023/142903
DE ALCABALAS

Fecha: 23/05/2023

Por: 196.86

Período: 01/01/2023 hasta 31/12/2023

Vence: 23/05/2023

Tipo de Transacción:

COMPRAVENTA DE DERECHO DE
 COOPOPRIEDAD

VE-357855



Tradente-Vendedor: MERO VELEZ DEIVI SALOMON

Identificación: 1306299775

Teléfono: NA

Correo:

Adquiriente-Comprador: MERO VELEZ JORGE ORLANDO

Identificación: 1306303825

Teléfono: NA

Correo:

Detalle:

PREDIO:

Fecha adquisición: 14/07/2005

Clave Catastral

Avaluo

Área

Dirección

Precio de Venta

2-02-18-39-000

22,716.80

102.40

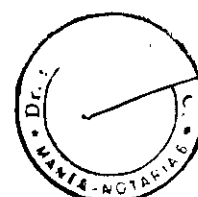
LAZARETO

15,143.01

TRIBUTOS A PAGAR

Año	Tributo	Monto	Descuento	Recargos	Sub Total
2023	DE ALCABALAS	151.43	0.00	0.00	151.43
2023	APORTE A LA JUNTA DE BENEFICENCIA	45.43	0.00	0.00	45.43
Total:		196.86	0.00	0.00	196.86

Saldo a Pagar



N° 052023-092568

Manta, miércoles 24 mayo 2023



**CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE
COMPRAVENTA DE DERECHOS DE COPROPIEDAD**

**LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado el catastro de predios urbanos en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR Y CONSTRUCCIÓN con clave catastral 2-02-18-39-000 perteneciente a VELEZ CEVALLOS ANGELA PIEDAD con C.C. 1301845218 Y MERO VELEZ JORGE ORLANDO con C.C. 1306303825 Y MERO VELEZ DEIVI SALOMON con C.C. 1306299775 Y OTROS ubicada en LAZARETO BARRIO LAZARETO PARROQUIA TARQUI cuyo AVALÚO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad de \$22,716.80 VEINTIDOS MIL SETECIENTOS DIECISEIS DÓLARES 80/100. SE COBRA ALCABALAS POR LA CUANTIA DE \$15,143.02 QUINCE MIL CIENTO CUARENTA Y TRES DÓLARES 02/100.



Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera

*Este documento tiene una validez de 0 meses a partir de la fecha emitida.
Fecha de expiración: viernes 23 junio 2023*

Código Seguro de Verificación (CSV)



193419FDRFAOR

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec>
opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



Nº 052023-092620
Manta, jueves 25 mayo 2023

**CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE
PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL SIEMPRE Y CUANDO NO CAUSA REFUNCIÓN**

**LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado el catastro de predios urbanos en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR Y CONSTRUCCIÓN con clave catastral 2-02-18-39-000 perteneciente a VELEZ CEVALLOS ANGELA PIEDAD con C.C. 1301845218 Y MERO VELEZ JORGE ORLANDO con C.C. 1306303825 Y MERO VELEZ DEIVI SALOMON con C.C. 1306299775 Y OTROS ubicada en LAZARETO BARRIO LAZARETO PARROQUIA TARQUI cuyo AVALÚO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad de \$22,716.80 VEINTIDOS MIL SETECIENTOS DIECISEIS DÓLARES 80/100.



Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera

*Este documento tiene una validez de 7 meses a partir de la fecha emitida.
Fecha de expiración: domingo 31 diciembre 2023*

Código Seguro de Verificación (CSV)



193471XZJCIWA

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec>
opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



Ficha Registral-Bien Inmueble

37768



Certificado de Solvencia

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-23011618
Certifico hasta el día 2023-04-27:

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif.Predial: XXXXXX

Fecha de Apertura: lunes, 05 noviembre 2012

Información Municipal:

Dirección del Bien: Ubicado en la Parroquia Los Esteros del Cantón Manta.

Tipo de Predio: Lote de Terreno

Parroquia: LOS ESTEROS

LINDEROS REGISTRALES:

PRIMER CUERPO DE TERRENO: un lote de terreno ubicado en la Parroquia LOS ESTEROS del Cantón Manta.

Circunscrito dentro de las siguientes linderos y medidas:

Por el FRENTE; seis metros cincuenta centímetros y linderando con calle pública.

Por ATRÁS, los mismos seis metros cincuenta centímetros y terrenos de la Señora Josefa García de Paz.

Por un COSTADO; diez metros y más terreno que se reserva el vendedor, y

Por el OTRO COSTADO: Once metros y terreno de Josefa García de Paz.

Con una área de SESENTA Y OCHO METROS VEINTICINCO DECÍMETROS CUADRADOS.

El Donante manifiesta que de los bienes que dona su cincuenta por ciento, se reserva uso, goce y posesión, mientras viva, a excepción del bien que adquirió por compra a Josefa García Mero de Paz, veintiséis de Noviembre de mil novecientos noventa y seis e inscrita en el Registro de Propiedad el quince de enero de mil novecientos noventa y siete, el mismo que los donatarios podrán hacer uso que a bien tuviere, es decir venta del bien inmueble con la autorización del donante mientras viva.

SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA TIENE VIGENTE RESERVA DE USUFRUCTO.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y Fecha de Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	1116 lunes, 03 diciembre 1979	1174	1176
COMPRA VENTA	DONACIÓN	2930 lunes, 28 noviembre 2005	40764	40797
SENTENCIA	POSESIÓN EFECTIVA	488 viernes, 07 octubre 2022	0	0

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : COMPRA VENTA

[1 / 3] COMPRAVENTA

Inscrito el: lunes, 03 diciembre 1979

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 26 noviembre 1979

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

Un lote de terreno ubicado en el Sitio Los Esteros de la Jurisdicción del Cantón Manta. Con una área de Sesenta y ocho metros veinticinco

Número de Inscripción : 1116

Folio Inicial: 1174

Número de Repertorio: 2181

Folio Final : 1176



decímetros cuadrados.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	MERO ZAMBRANO JORGE FELICISIMO	NO DEFINIDO	MANTA
VENDEDOR	MERO MARQUEZ TITO	NO DEFINIDO	MANTA

Registro de : COMPRA VENTA

[2 / 3] DONACIÓN

Inscrito el: lunes, 28 noviembre 2005

Número de Inscripción : 2930

Folio Inicial: 40764

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 5761

Folio Final : 40797

Oficina donde se guarda el original: NOTARÍA PRIMERA DE MANTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 14 julio 2005

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

DONACION DE UN CINCUENTA POR CIENTO DE TRES BIENES INMUEBLES, Jorge Orlando Mero Velez, por sus propios derechos, Deivi Salomon Mero Velez, por sus propios derechos y Agente Oficiosa de Patricia Guadalupe Mero Velez, El Sr. JORGE FELICISIMO MERO ZAMBRANO, es propietario de un Cincuenta por Ciento de los bienes que a continuación se detallan: PRIMER CUERPO DE TERRENO: Un lote de terreno ubicado en la parroquia Los Esteros del cantón Manta, con una area de Sesenta y ocho metros veinticinco decímetros cuadrados. SEGUNDO CUERPO DE TERRENO: Una parte de terreno ubicado en la parroquia Tarqui del cantón Manta, Con una superficie total de Trescientos metros cuadrados. TERCERA PROPIEDAD: Solar ubicado en la parroquia Tarqui de esta ciudad de Manta, Barrio Lazareno, con una superficie total de Ciento dos metros cuadrados con cuarenta decímetros. El Sr. Jorge Felicísimo Mero Zambrano, expresa que tiene a bien dar en Donación el Cincuenta por ciento que le corresponde adquirido dentro de la sociedad conyugal formada con su cónyuge Angela Piedad Velez Cavallos de Mero sobre los inmuebles mencionados anteriormente a favor de los Donatarios Jorge Orlando Mero Velez y Deivi Salomon Mero Velez y Patricia Guadalupe Mero Velez. El Donante manifiesta que de los bienes que dona su cincuenta por ciento, se reserva uso, goce y posesión, mientras viva, a excepción del bien que adquirió por compra a Josefa García Mero de Paz, veintiseis de Noviembre de mil novecientos noventa y seis e inscrita en el Registro de Propiedad el quince de enero de mil novecientos noventa y siete, el mismo que los donatarios podrán hacer uso que a bien tuviere, es decir venda el bien inmueble con la autorización del donante mientras viva.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
DONANTE	MERO ZAMBRANO JORGE FELISIMO	VIUDO(A)	MANTA
DONATARIO	MERO VELEZ DEIVI SALOMON	CASADO(A)	MANTA
DONATARIO	MERO VELEZ JORGE ORLANDO	SOLTERO(A)	MANTA
DONATARIO	MERO VELEZ PATRICIA GUADALUPE	SOLTERO(A)	MANTA

Registro de : SENTENCIA

[3 / 3] POSESIÓN EFECTIVA

Inscrito el: viernes, 07 octubre 2022

Número de Inscripción : 488

Folio Inicial: 0

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 7621

Folio Final : 0

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA DE MANTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 06 octubre 2022

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

*POSESION EFECTIVA PROINDIVISO Bienes dejado por la Causante señora ANGELA PIEDAD VELEZ CEVALLOS, a favor de sus hijos Patricia Guadalupe Mero Velez, Jorge Orlando Mero Velez, Deivi Salomon Mero Velez, por los derechos que le corresponden en calidad de herederos la causante antes mencionada. Sin perjuicios de los Derechos de Terceros.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
BENEFICIARIO	MERO VELEZ DEIVI SALOMON	CASADO(A)	MANTA
BENEFICIARIO	MERO VELEZ JORGE ORLANDO	SOLTERO(A)	MANTA
BENEFICIARIO	MERO VELEZ PATRICIA GUADALUPE	SOLTERO(A)	MANTA
CAUSANTE	VELEZ CEVALLOS ANGELA PIEDAD	CASADO(A)	MANTA

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro:	Número de Inscripciones:
COMPRA VENTA	2
SENTENCIA	1
Total Inscripciones >>	3

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifican.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido el 2023-04-27

Elaborado por Servicio en línea

A petición de : PEREA NARANJO CARLA ERIKA

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-23011618 certifico hasta el día 2023-04-27, la Ficha Registral Número: 37768.



DATOS DEL PREDIO

C. CATASTRAL	2-02-18-08-000
PARROQUIA	LOS ESTEROS
BARRIO	Lazareto
DIRECCIÓN	CALLE. 114

ESQUEMA GRÁFICA DEL PREDIO



Firmado electrónicamente por:
**GEORGE BETHSABE
MOREIRA MENDOZA**

GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

Válido por 59 días. Excepto que
se diera un traspaso de dominio o
se emitiera un gravamen

Código Seguro de Verificación (CVS)



2 9 9 4 8 9 H J Q R K Z U



AUTORIZACION**N° PE-042-2022**

La Dirección de Avalúos, Catastro, Permisos Municipales y Servicios Ciudadanos AUTORIZA a Sra. MERO VELEZ PATRICIA GUADALUPE (c.c.1306299759), Sr. MERO VELEZ JORGE ORLANDO (c.c.1306303825), Sr. MERO VELEZ DEIVI SALOMON (c.c.1306299775), para que celebre Escritura sobre el predio de propiedad de los Sra. MERO VELEZ PATRICIA GUADALUPE (c.c.1306299759), Sr. MERO VELEZ JORGE ORLANDO (c.c.1306303825), Sr. MERO VELEZ DEIVI SALOMON (c.c.1306299775), VELEZ CEVALLOS ANGELA PIEDAD (c.c.1301845218) (+), con clave catastral N° 2-02-18-08-000, ubicado en barrio LAZARETO de la parroquia (LOS ESTEROS) del cantón Manta, CALLE. 114, con Ficha Registral – Bien Inmueble N°37768, por Aprobación de la Partición Extrajudicial N° PE-REG176283, terreno que posee las siguientes medidas y linderos:

Frente: 6.50 m - Linderos con calle pública.
Atrás: 6.50 m - Linderos con terrenos de la Señora Josefa García de Paz.
Por un costado: 10.00 m - Linderos con terreno que se reserva el vendedor.
Otro costado: 11.00 m - Linderos con terreno de Josefa García de Paz.

Área: 68.25 m²

ESTE DOCUMENTO POR 1 AÑO DESDE LA FECHA DE EMISION. DEBE REALIZAR ESCRITURA PÚBLICA Y DE FORMA INMEDIATA INSCRIBIRSE EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD PARA QUE SE PERFECCIONE LA LEGALIDAD DEL DOMINIO DEL BIEN.

Manta, octubre 31 del 2022



Firmado electrónicamente por:
**LIGIA ELENA
ALCIVAR**

Ing. Ligia Elena Alcívar López

DIRECTORA**DIRECCIÓN DE AVALUOS, CATASTRO, PERMISOS MUNICIPALES Y SERVICIOS
CIUDADANOS**

El presente documento se emite respaldado en el Art. 473 del COOTAD, de acuerdo a la documentación (legal y técnica) requerida para el trámite y proporcionada por el propietario y/o solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, (Art. 22 del Código Orgánico Administrativo), eximiendo de responsabilidad al Certificante si se comprobare que se han presentado datos falsos o planos y/o levantamientos erróneos, en las solicitudes correspondientes.

Elaborado por el Ing. Marcos Ely López Zambrano.
Revisado por el Arq. Candhy Ordóñez.



Página 2 de 2



DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y PERMISOS MUNICIPALES
CERTIFICADO DE AVALÚO



N° 042023-089609

N° ELECTRÓNICO : 226059

Fecha: 2023-04-10

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Permisos Municipales Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

DATOS DE LA CLAVE CATASTRAL

El predio de la clave: 2-02-18-08-000

Ubicado en: CALLE. 114

ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURA

Área Según Escritura: 68.25 m²

PROPIETARIOS

Documento	Propietario
1306299759	MERO VELEZ-PATRICIA GUADALUPE
1306303825	MERO VELEZ-JORGE ORLANDO
1306299775	MERO VELEZ-DEIVI SALOMON
1301845218	VELEZ CEVALLOS-ANGELA PIEDAD

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 12,421.50

CONSTRUCCIÓN: 43,785.40

AVALÚO TOTAL: 56,206.90

SON: CINCUENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SEIS DÓLARES 90/100

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 23 de diciembre del año 2021, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2022 – 2023".



Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos
Municipales



Este documento tiene una validez de 8 meses a partir de la fecha emitida

Fecha de expiración: domingo 31 diciembre 2023

Código Seguro de Verificación (CSV)



1904529VUWFDS

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec>
opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



Fecha de generación de documento: 2023-04-26 14:53:00



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA



*Escanear para validar

TÍTULO DE PAGO

N° 000467630

Contribuyente

Mero Velez Patricia Guadalupe

Identificación

13xxxxxxxx9

Control

000002089

Nro. Título

467630

Certificado de Solvencia

Expedición

2023-04-27

2023-05-27

Descripción

Detalles

Año/Fecha	Período	Rubro	Deuda	Abono Ant.	Total
04-2023/05-2023	Mensual	Certificado de Solvencia	\$3.00	\$0.00	\$3.00

El Área de Tesorería **CERTIFICA**: Que el contribuyente no registra deudas pendientes con el Cuerpo de Bomberos de Manta

Cajero: Silva Mero Fabricio Ivan

Pagado a la fecha de 2023-04-27 13:12:32 con forma(s) de pago: EFECTIVO
(Válido por 30 días)

Total a Pagar \$3.00

Valor Pagado \$3.00

Saldo \$0.00



Firmado electrónicamente por:

MARIA VERONICA
CUENCA VINCES





CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

• Escanear para validar



TÍTULO DE PAGO

N° 000404910

Contribuyente	Identificación	Control	Nro. Título
Mero Velez Patricia Guadalupe	13xxxxxxxx9	000032076	404910

Contribución Predial

Clase Catastral	2-02-18-08-000	Avalúo	\$56206.90
Inscripción		Detalles	
Mto / Fracción	período	Trabero	
2023	Anual	Contribución Predial	

Cajero: Silva Mero Fabricio Ivan
Pagado a la fecha de 2023-04-27 13:28 con forma(s) de pago: EFECTIVO



Firmado electrónicamente por:
MARIA VERONICA
CUENCA VINCES

Deuda	Abono Ant	Total
\$8.43	\$0.00	\$8.43
Total a Pagar		\$8.43
Valor Pagado		\$8.43
Saldo		\$0.00





COMPROBANTE DE PAGO

Código Catastral	Área	Avalúo Comercial
2-02-18-08-000	68.25	\$ 56206.9

Dirección	Año	Control
CALLE. 114	2023	605037

Nombre o Razón Social	Cédula o Ruc
MERO VELEZ DEIVI SALOMON	1306299775
MERO VELEZ JORGE ORLANDO	1306303825
MERO VELEZ PATRICIA GUADALUPE	1306299759
VELEZ CEVALLOS ANGELA PIEDAD	1301845218

IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS			
Concepto	Valor Parcial	Recargas(+) Rebajas(-)	Valor a Pagar
COSTA JUDICIAL	0.00	0.00	0.00
IMPUESTO PREDIAL	9.37	-0.94	8.43
INTERES POR MORA	0.00	0.00	0.00
MEJORAS 2012	0.96	-0.36	0.60
MEJORAS 2013	3.18	-1.21	1.97
MEJORAS 2014	3.33	-1.27	2.06
MEJORAS 2015	1.90	-0.72	1.18
MEJORAS 2016	0.41	-0.16	0.25
MEJORAS 2017	4.20	-1.60	2.60
MEJORAS 2018	6.45	-2.45	4.00
MEJORAS 2019	0.58	-0.22	0.36
MEJORAS 2020	8.43	-3.20	5.23
MEJORAS 2021	13.20	-5.02	8.18
MEJORAS 2022	1.03	-0.39	0.64
TASA DE SEGURIDAD	6.25	0.00	6.25
TOTAL A PAGAR			\$ 41.75
VALOR PAGADO			\$ 41.75
SALDO			\$ 0.00

Fecha de pago: 2023-01-04 10:59:14 - DELGADO DELGADO LUISA DANIELA
Saldo sujeto a variación por regulaciones de ley

Código Seguro de Verificación (CSV)



MPT1690455893728

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web
<https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



Nº 052023-092622

Manta, jueves 25 mayo 2023

**CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE
PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL SIEMPRE Y CUANDO NO CAUSA REFUNCIÓN**

**LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado el catastro de predios urbanos en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR Y CONSTRUCCIÓN con clave catastral 2-02-18-08-000 perteneciente a MERO VELEZ PATRICIA GUADALUPE con C.C. 1306299759 Y MERO VELEZ JORGE ORLANDO con C.C. 1306303825 Y MERO VELEZ DEIVI SALOMON con C.C. 1306299775 Y OTROS ubicada en CALLE. 114 BARRIO LAZARETO PARROQUIA LOS ESTEROS cuyo AVALÚO COMERCIAL PRESENTÉ asciende a la cantidad de \$56,206.90 CINCUENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SEIS DÓLARES 90/100.



Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera

*Este documento tiene una validez de 7 meses a partir de la fecha emitida.
Fecha de expiración: domingo 31 diciembre 2023*

Código Seguro de Verificación (CSV)



193473OZINKVY

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec>
opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



Jueves, 27 de abril de 2023



Contribuyente:

MERO VELEZ JORGE ORLANDO

RUC / C.I. / Pasaporte: 1306303825

Ciudad.-

En la presente declaratoria de prescripción del Impuesto a la Renta sobre ingresos provenientes de herencias y legados, de la sucesión por causa de muerte generada como consecuencia del fallecimiento del causante **VELEZ CEVALLOS ANGELA PIEDAD** con identificación número **1301845218**, y con fecha de fallecimiento (hecho generador) **12/02/2002**, de acuerdo con la información con que cuenta la Administración Tributaria y por existir petición expresa por parte del interesado, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 55 del Código Tributario; con base a la información presentada por el solicitante, el Servicio de Rentas Internas declara que ha transcurrido el término legal previsto para que prescriba la acción de cobro de la obligación tributaria generada como consecuencia del fallecimiento del causante, por lo que no hay lugar a la declaración y pago del Impuesto a la Renta sobre ingresos provenientes de la herencia respecto de la misma.

Los sucesores por causa de muerte por los que se declara prescrito el impuesto a la herencia y legados son los siguientes:

TIPO IDENTIFICACIÓN	NÚMERO IDENTIFICACIÓN	APELLIDOS Y NOMBRES O RAZÓN SOCIAL	ASIGNATARIO
Cédula	1306303825	MERO VELEZ JORGE ORLANDO	Herederero y/o legatario directo
Cédula	1306299759	MERO VELEZ PATRICIA GUADALUPE	Herederero y/o legatario directo

Sin embargo, debo advertir a usted que la Administración Tributaria se reserva el derecho de ejercer las facultades determinadora y de control, orientadas a comprobar la correcta aplicación de las normas tributarias vigentes.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Código de verificación:

SRIEHL2023000079501

Fecha y hora de emisión:

27 de abril de 2023 15:36

Validez del certificado: El presente certificado es válido de conformidad a lo establecido en la Resolución No. NAC-DGERCGC15-00000217, publicada en el Tercer Suplemento del Registro Oficial 462 del 19 de marzo de 2015, por lo que no requiere sello ni firma por parte de la Administración Tributaria, mismo que lo puede verificar en la página transaccional SRI en línea y/o en la aplicación SRI Móvil.

Página 1 de 1



1. The first part of the document is a letter from the author to the editor, dated 10/10/1910. The letter is written in French and discusses the author's work on the history of the French language.

2. The second part of the document is a letter from the editor to the author, dated 10/10/1910. The letter is written in French and discusses the author's work on the history of the French language.

3. The third part of the document is a letter from the author to the editor, dated 10/10/1910. The letter is written in French and discusses the author's work on the history of the French language.

4.

5.

6.

7.

8.

9.

10.

11.



**SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
DIRECCIÓN ZONAL 4
DEPARTAMENTO DE ASISTENCIA AL CIUDADANO**

Oficio No.: 113012023OACI002331
Trámite No.: 1130820230001856
Sujeto Pasivo: MERO VELEZ DEIVI SALOMON
Cédula No.: 1306299775
Asunto: Se atiende petición

Señora
MERO VELEZ DEIVI SALOMON
Ciudad. -

De mi consideración:

Que, el artículo 76 de la codificación del Código Tributario, en concordancia con el numeral 6 del artículo 7 de la Ley de Creación del Servicio de Rentas Internas, faculta al Director General delegar sus atribuciones.

Que, el tercer inciso del artículo 9 de la Ley de Creación del Servicio de Rentas Internas, publicada en el Registro Oficial No 206 de 2 de diciembre de 1997 dispone que los directores regionales y provinciales ejercerán, dentro de su respectiva jurisdicción, las funciones que el Código Tributario asigna al Director General del Servicio de Rentas Internas, con excepción de la absolución de consultas, el conocimiento y resolución de recursos de revisión y la expedición de resoluciones o circulares de carácter general y obligatorio para la aplicación de las normas legales y reglamentarias.

Que, mediante Resolución No. NAC-DGERCGC16-00000383, publicada en el Primer Suplemento del Registro Oficial No. 838 de 12 de septiembre de 2016 y sus Reformas, mediante Resolución No. NAC-DGERCGC19-00000054 emitida el 09 de diciembre de 2019, Resolución No. NAC-DGERCGC20-00000039 emitida el 29 de mayo de 2020 y Resolución No. NAC-DGERCGC21-00000023 emitida el 28 de abril de 2021, en la disposición transitoria segunda la Dirección General del Servicio de Rentas Internas indica.- "Las delegaciones realizadas a órganos cuya denominación varíe por la implementación de la reforma del Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos del Servicio de Rentas Internas, se entenderán vigentes y aplicables a la nueva denominación, hasta la siguiente actualización y sistematización de la Resolución Nro. NAC-DGERCGC16-00000383".

Que mediante Resolución No. NAC-DNJRGE23-00000002 emitida el 02 de marzo 2023, se reforma el artículo 1 de la Resolución Nro. NAC-DGERCGC16-00000383 y sus reformas.

El Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos del Servicio de Rentas Internas, expedido mediante Resolución No. NAC-DGERCGC14-00313, publicada en la Edición Especial del Registro Oficial No. 134 de 30 de mayo de 2014, cuya más reciente modificación fue efectuada mediante Resolución Nro. NAC-DGERCGC22-00000047, publicada en el Tercer Suplemento del Registro Oficial 161, 3 de octubre 2022-, en su Disposición General Sexta establece la conformación de direcciones zonales que permitan una debida gestión tributaria y atender las necesidades de los contribuyentes, responsables y terceros, entre las cuales se encuentra la Dirección Zonal 4 con sede en la ciudad de Portoviejo y jurisdicción en la provincia de Manabí y Santo Domingo de los Tsáchilas.



Que, mediante Resolución Nro. NAC-DNHRSGE18-00001861-E, emitida el 09 de julio de 2018, la Dirección General del Servicio de Rentas Internas, designa a la Economista Monserrate Auxiliadora Holguín Alvia para cumplir las funciones de Director Zonal 4, del Servicio de Rentas Internas.

Que, mediante Resolución No. DZ4-DZORDRI22-00000001, emitida el 16 de marzo de 2022, publicada en el Registro Oficial No. 31 del 28 de marzo de 2022, el Director Zonal 4 del Servicio de Rentas Internas, faculta al suscrito para emitir el presente documento.

Que, mediante Resolución Nro. NAC-DGERC322-00000056 suscrita el 11 de septiembre de 2020, el Servicio de Rentas Internas estableció los canales electrónicos para la recepción de los trámites, consultas, peticiones, solicitudes y requerimientos. El acto normativo previamente citado señala que toda documentación dirigida a la administración tributaria que ingrese por los medios previstos en el acápite 2.2 del artículo 2, deberá contener los requisitos y documentos de sustento necesarios según la información publicada en el portal web institucional de acuerdo con la naturaleza del trámite.

En atención al oficio sin número, ingresado a esta Zonal el 05 de mayo de 2023, firmado con el número de trámite 1130820230001856, en el cual solicita al Servicio de Rentas Internas lo siguiente:

"...DEIVI SALOMON MERO VELEZ, portador de la cédula de ciudadanía número 1306299775, por medio de la presente solicito a Uds., se sirva conferirme una copia certificada de la declaración de Impuesto a la Herencia realizada de manera física en años anteriores al año 2017, con relación a los bienes heredados por parte de mi madre la señora ANGELA PIEDAD VELEZ CEVALLOS con cédula 1301845218, fallecida el 12 de febrero del año 2022 en la ciudad de Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador..."

Al respecto, la Administración Tributaria cumple con informarle lo siguiente:

Una vez revisada la Base de Datos del Sistema de Declaraciones de Impuestos, así como los datos proporcionados en su petición, se detalla a continuación la información que consta registrada a la fecha de emisión del presente documento:

DECLARACIONES DEL IMPUESTO A LA RENTA SOBRE INGRESOS DE HERENCIAS Y LEGADOS					
RAZÓN SOCIAL DEL DECLARANTE	No. DE IDENTIFICACIÓN DEL DECLARANTE	RAZÓN SOCIAL DEL CAUSANTE	No. DE IDENTIFICACIÓN DEL CAUSANTE	No. DE ADHESIVO DE DECLARACIÓN	FECHA DE DECLARACIÓN FORMULARIO 108
MERO VELEZ DEIVI SALOMON	1306299775001	VELEZ CEVALLOS ANGELA PIEDAD	1301845218	100080059847	27/07/2009

Se adjunta copia de la Declaración de Impuesto a la Herencia y Legados (1 foja en total), de la declaración detallada en el cuadro anterior. Información verificada al 11 de mayo de 2023.

La Administración Tributaria se reserva el derecho de verificar la información constante en las declaraciones presentadas y de ejercer las facultades determinadora y de control, orientadas a comprobar la correcta aplicación de las normas tributarias vigentes, en los plazos legales, sin perjuicio de aplicar las sanciones correspondientes en caso de detectarse falsedad en la documentación presentada.

Particular que informo a usted para los fines legales correspondientes.

Comuníquese.

Dado en Portoviejo, 12 de mayo de 2023.



Carlos Donoso L.
JEFE ZONAL DE DEPARTAMENTO DE ASISTENCIA AL CIUDADANO
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS



Impuesto: 1088 - IMPUESTO A LA RENTA SOBRE INGRESOS DE HERENCIAS Y LEGADOS
Razón social: MERO VELEZ DEIVI SALOMON
Identificación: 1306299775001 **No. Secuencial:** 21194540
Número formulario: 000000500121661 **Fecha recepción:** 27/07/2009
Tipo declaración: ORIGINAL **Interés:** 0,00
Período fiscal: 31/07/2009 **Multas:** 0,00
Adhesivo: 100060059647 **Total pagado:** 0,00
Formulario: 08200201 **Fecha de impresión:** 11/05/2023 14:21
Usuario: SMAM160608 **Dirección Ip:** 10.21.24.135

Campo	Descripción	Valor
31	(S)USTITUTIVA(O)RIGINAL(C)OMP	0
99	NUMERO DEL FORMULARIO	00000050012166
101	MES	7,00
102	AÑO	2.009,00
201	RUC	1306299775001
203	CIUDAD	MANTA
217	RUC (C)	1301845218
218	APELLIDOS Y NOMBRES	VELEZ
219	ESTADO CIVIL	CASADA
220	NO. HEREDEROS	3,00
224	FECHA DE FALLECIMIENTO (AAAAMMDD)	ND
312	BIENES INMUEBLES NUMERO	1,00
322	BIENES INMUEBLES AVALUO COMERCIAL TOTAL	11.332,20
332	BIENES INMUEBLES VALOR DE LA PORCION	1.888,70
399	SUBTOTAL SUMAR 331 AL 338	1.888,70
801	CUOTA O PORCION LIQUIDADADA 399 - 499 - 497 - 498	1.888,70
802	DEDUCCION LEGAL (VER TABLA)	6.200,00





N° 052023-092624

Manta, jueves 25 mayo 2023

**LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA**

A petición del ciudadano **CERTIFICA QUE:** Una vez revisado los archivos de Tesorería municipal y los sistemas informáticos municipales, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de impuestos, tasas y tributos municipales a cargo de **MERO VELEZ DEIVI SALOMON** con cédula de ciudadanía No. **1306299775**.

Por lo consiguiente se establece que **NO ES DEUDOR** de la Municipalidad del Cantón Manta.



Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera

Este documento tiene una validez de 1 mes a partir de la fecha emitida.
Fecha de expiración: domingo 25 junio 2023

Código Seguro de Verificación (CSV)



193475KJWX9CV

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec>
opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



N° 042023-090659

Manta, miércoles 26 abril 2023

**LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA**

A petición del ciudadano **MERO VELEZ JORGE ORLANDO** CERTIFICA QUE: Una vez revisado los archivos de Tesorería municipal y los sistemas informáticos municipales, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de impuestos, tasas y tributos municipales a cargo de **VELEZ CEVALLOS ANGELA PIEDAD FALLECIDO(A)** con cédula de ciudadanía No. **1301845218**.

Por lo consiguiente se establece que **NO ES DEUDOR** de la Municipalidad del Cantón Manta.



Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera

Este documento tiene una validez de 1 mes a partir de la fecha emitida.

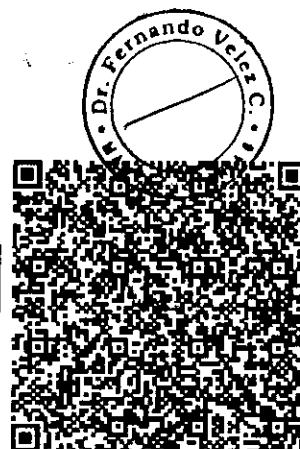
Fecha de expiración: viernes 26 mayo 2023

Código Seguro de Verificación (CSV)



191507UOFYRSO

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec>
opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



Nº 052023-092623

Manta, jueves 25 mayo 2023



**LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA**

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado los archivos de Tesorería municipal y los sistemas informáticos municipales, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de impuestos, tasas y tributos municipales a cargo de **MERO VELEZ JORGE ORLANDO** con cédula de ciudadanía No. **1306303825**.

Por lo consiguiente se establece que **NO ES DEUDOR** de la Municipalidad del Cantón Manta.



Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera

Este documento tiene una validez de 1 mes a partir de la fecha emitida.

Fecha de expiración: domingo 25 junio 2023

Código Seguro de Verificación (CSV)



1934746BUOFP7

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec>
opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



Factura: 001-002-000073992



20221308001P02934

NOTARIO(A) SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO



Escritura N°:	20221308001P02934						
ACTO O CONTRATO:							
PODER ESPECIAL DE PERSONA NATURAL							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	6 DE OCTUBRE DEL 2022, (10:04)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	MERO VELEZ PATRICIA GUADALUPE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1306299759	ECUATORIA NA	MANDANTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	MERO VELEZ DEIVI SALOMON	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1306299775	ECUATORIA NA	MANDATARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
MANABI		MANTA		MANTA			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

NOTARIO(A) SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA



2022	13	08	001	P.02934
------	----	----	-----	---------



PODER ESPECIAL

OTORGA:

PATRICIA GUADALUPE MERO VELEZ

A FAVOR DE:

DEIVI SALOMON MERO VELEZ

CUANTIA: INDETERMINADA. -

Di, dos copias

En la ciudad Puerto de San Pablo de Manta, Cabecera del Cantón del mismo nombre, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy jueves seis de Octubre del año dos mil veintidós, ante mi **ABOGADO SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA**, Notario Público Primero del cantón Manta, Comparece por sus propios derechos la señora **PATRICIA GUADALUPE MERO VELEZ** portadora de la cedula de ciudadanía número uno, tres, cero, seis, dos, nueve, nueve, siete, cinco guion nueve, de estado civil soltera, quien señala como contactos el teléfono 19732348802, email epatriciamero19@yahoo.com, Residente en los Estados Unidos, New Jersey y de transito por esta ciudad de Manta, a quienes de conocer doy fe, al haberme presentado su cédula de ciudadanía y certificados de votación de las últimas elecciones, cuyas fotocopias solicita sean agregadas y autorizándome de conformidad con el articulo setenta y cinco de la Ley Orgánica de Gestión de La Identidad y datos Civiles, a la obtención de su

AB. SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA
NOTARIO PUBLICO PRIMERO DEL CANTON MANTA



información en el Registro Personal Único cuyo custodio es la Dirección General de Registro Civil, Identificación y cedulación, a través del convenio suscrito con esta Notaria, que se agregara como habilitante, de nacionalidad Ecuatoriana, a quien llamaremos para esta clase de actos como **"MANDANTE O PODERDANTE"**. - El compareciente es mayor de edad, de Nacionalidad Ecuatoriana y capaz para contratar y obligarse a quien de conocer personalmente, Doy Fe. - Bien instruido en el objeto y resultado de esta escritura de PODER ESPECIAL, la cual procede a celebrarla, me entrega una minuta para que sea elevada a Instrumento Público, cuyo texto es el que sigue: **SEÑOR NOTARIO.** - En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de PODER ESPECIAL contenida de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.** - Comparece (n), otorga (n) y suscribe (n) la presente escritura pública de Poder Especial, por sus propios derechos la señora **PATRICIA GUADALUPE MERO VELEZ** portadora de la cedula de ciudadanía número uno, tres, cero, seis, dos, nueve, nueve, siete, cinco guion nueve, de estado civil soltera. La compareciente es mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Manta y con capacidad legal suficiente para contratar y obligarse por sí misma a través del presente instrumento. **SEGUNDA: OBJETO DEL PODER ESPECIAL.** - Por medio de éste instrumento, la señora **PATRICIA GUADALUPE MERO VELEZ** por sus propios y personales derechos, sin coacción o amenaza que vicie su consentimiento, otorga (n) PODER ESPECIAL, amplio y suficiente, como en derecho se requiere, a favor del señor **DEIVI SALOMON MERO VELEZ**

AB. SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA
NOTARIO PUBLICO PRIMERO DEL CANTON MANTA



portador de la cedula de ciudadanía número uno, cero, seis, dos, nueve, nueve, siete, siete guion de estado civil casado, para que en su nombre y representación, ejecute los siguientes actos con relación a los bienes muebles e inmuebles que forman parte de la Sucesión Intestada de Bienes de sus difuntos padres, los señores **ANGELA PIEDAD VELEZ CEVALLOS** y **JORGE FELICISIMO MERO ZAMBRANO** actos entre los cuales se incluyen, pero sin que su enunciación los limite, a los siguientes: a) Comparezca (n) ante cualquier Notaría Pública de la República del Ecuador y celebre (n) escrituras públicas de posesión efectiva de bienes, de cesión, repartición, aceptación y adjudicación de derechos y acciones hereditarios, de rectificación, aclaratoria, rectificaciones y/o aclaraciones de medidas, linderos y/o área, Extinción de Usufructo, Propiedad Horizontal, convalidaciones, adendum, Levantamiento de Patrimonio Familiar, cancelaciones de Hipoteca, Liberaciones de Prenda, particiones extrajudiciales, otorgue (n) declaraciones juramentadas, informaciones sumarias, todo esto respecto de los bienes muebles e inmuebles que conforman parte de la sucesión, y en general celebre (n) cualesquier otro acto por instrumento público o privado que exija la ley para la completa tramitación de la Sucesión Intestada de Bienes de sus difuntos padres, los señores **ANGELA PIEDAD VELEZ CEVALLOS** y **JORGE FELICISIMO MERO ZAMBRANO** y/o la disposición o enajenación de los bienes muebles e inmuebles que forman parte de la misma.

b) Concurra (n) ante el Servicio de Rentas Internas, para

AB. SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA
NOTARIO PUBLICO PRIMERO DEL CANTON MANTA



realizar las gestiones correspondientes para la liquidación y pago de los tributos que graven la herencia en cuestión, quedando autorizados a presentar y suscribir en su nombre toda clase de solicitudes, requerimientos, informes, certificaciones, reclamos, formularios, inclusive solicitar y retirar claves electrónicas. c) Concurra (n) ante la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación del Ecuador, a solicitar la corrección de apellidos y nombres si se amerita el caso y la emisión de toda clase de certificados, actas y demás documentación relacionada con su información personal y de sus difuntos padres, tales como partidas de nacimiento, partidas de defunción, acta de matrimonio, entre otras, sin que su enunciación las limite. d) Proceda (n) a dar en cesión, adjudicación o repartición real y perpetua enajenación a favor entre los herederos o hacia cualquier persona natural o jurídica, los derechos y acciones de su propiedad fincados sobre los bienes muebles e inmuebles materia de la sucesión, para cuya singularización, medidas, linderos y demás se contará con la información constante en los respectivos títulos de propiedad a excepción de la vivienda terminada en la actualidad ubicada en la calle 114 avenida 103, la cual esta quedará en propiedad de los tres herederos. Para el cumplimiento del mandato conferido, el (los) Apoderado (s) queda (n) facultado (s) para concurrir ante cualquier Notaría del país a efectos de celebrar y suscribir las correspondientes o escrituras públicas de dichos bienes inmuebles, cancelar impuestos, entre otros, sin que la

AB. SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA
NOTARIO PUBLICO PRIMERO DEL CANTON MANTA

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MERO ZAMBRANO JORGE FELICISIMO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
VELEZ CEVALLOS ANGELA PIEDAD
ESTADO CIVIL
SOLTERO

CÓDIGO DACTILAR
E333V2232
TIPO SANGRE A+

DONANTE
No donante

F. Alvarez
DIRECTOR GENERAL

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
MANTA 04 OCT 2022



<ECU0390232470<<<<<1306299759
707146F3210042ECU<NO<DONANTEO
ERO<VELEZ<<PATRICIA<GUADALUPE

COPIA DE
IDENTIDAD

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y NOTARÍA



APELLIDOS
MERO
VELEZ
NOMBRES
PATRICIA GUADALUPE
NACIONALIDAD
ECUATORIANA
FECHA DE NACIMIENTO
14 JUL 1977
LUGAR DE NACIMIENTO
MAMARI MANTA
MANTA
FIRMA DEL TITULAR



SEXO
MUJER
No. DOCUMENTO
038023247
FECHA DE VENCIMIENTO
04 OCT 2032
NATCAN
757573

NUL1306299759

Patricia Mero



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE NOTACIÓN, DUPLICADO
DIRECCIÓN O PAGO DE MULTA

Elecciones Generales 2021 Segunda Vuelta
130629975-9 01503630
MERO VELEZ PATRICIA GUADALUPE

4 USD 0

DELEGACIÓN PROVINCIAL DE MANABÍ - 05005864

7505366

04/10/2022 14:53:13

7505366

NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA

certificación de documentos exhibidos en originales
y devuelto al interesado en
fojas útiles.

Manta, a..... 06 OCT 2022.....



Ab. Santiago Fierro Urresta
Ab. Santiago Fierro Urresta
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN MANTA





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1306299759

Nombres del ciudadano: MERO VELEZ PATRICIA GUADALUPE

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 14 DE JULIO DE 1977

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: COMERCIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Datos del Padre: MERO ZAMBRANO JORGE FELICISIMO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: VELEZ CEVALLOS ANGELA PIEDAD

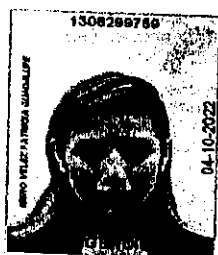
Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 4 DE OCTUBRE DE 2022

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 6 DE OCTUBRE DE 2022

Emisor: ELISA PATRICIA GUANOLUISA VALENCIA - MANABI-MANTA-NT 1 - MANABI - MANTA



Patricia Mero

N° de certificado: 224-773-95466



224-773-95466

F. Alvear

Ing. Fernando Alvear C.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



DIRECCIÓN: CHILLERATO
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN: COMERCIANTE
 V2333V2322
 NOMBRES Y NOMBRES DEL PADRE: RO ZAMBRANO JORGE FELICISIMO
 NOMBRES Y NOMBRES DE LA MADRE: LEZ CEVALLOS ANGELA PIEDAD
 RY FECHA DE EXPEDICIÓN: NTA 3-02-06
 A DE EXPIRACIÓN: 3-02-06
 FOTOGRAFIA
 FOTOGRAFIA DEL COTAJADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
 CÉDULA DE CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES: MERO VELEZ DEIVI SALOMON
 LUGAR DE NACIMIENTO: MANABI MANTA MANTA
 FECHA DE NACIMIENTO: 1975-02-20
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: M
 ESTADO CIVIL: CASADO
 YADIRA VIVIANNE MARCILLO MENDOZA
 NOTARIO

CERTIFICADO DE VOTACIÓN 11 ABRIL 2021
 PROVINCIA: MANABI
 CIRCUNSCRIPCIÓN: 2
 CANTÓN: MANTA
 PARROQUIA: MANTA
 ZONA: 2
 JUNTA No. 0006 MASCULINO
 MERO VELEZ DEIVI SALOMON
 N° 54616803
 CC No. 1306299775

NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA
 certificación de documentos exhibidos en originales y devuelto al interesado en
 fojas útiles
 Manta, a 6-06-2022
 Ab. Santiago Hierro Urresta
 NOTARIO PRIMERO DEL CANTON MANTA



**ESPACIO
EN
BLANCO**

**ESPACIO
EN
BLANCO**



enunciación de las facultades antes descritas límites del mandato conferido. e) Administre (n) y de (n) en arrendamiento, a favor de cualquier persona natural o jurídica, pública o privada, los bienes muebles e inmuebles materia de la sucesión, a cuyo efecto queda (n) facultado (s) para suscribir el contrato correspondiente, ya sea por instrumento público o privado, según fuere necesario, así como, pactar el canon de arrendamiento mensual o anual, la forma de pago, el plazo de duración del contrato, cobrar y recibir el valor del canon de arrendamiento pactado, y en general negociar y fijar todas las condiciones y estipulaciones del contrato. **CLAUSULA ESPECIAL.-** La mandante faculta al mandatario a que se realice si el mandataria desea a su favor las respectivas escrituras de cesión, Repartición o adjudicación para sí mismo tal como lo indica el Art. 2048 del Código Civil vigente; dejando aclarado la mandante que con el presente poder nada tendrán que reclamar ya por este concepto en el futuro al mandatario. Al efecto, se le confiere al Mandatario todas las facultades necesarias para el cabal cumplimiento en este mandato, como es la voluntad de la otorgante, sin que en ningún caso se alegue falta o insuficiencia de Poder y así mismo tendrá la validez el presente poder aun con el fallecimiento de la mandante tal como lo indica el Art. 2073 del Código Civil. **LAS DE ESTILO.-** Usted señor Notario agregará las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de la presente escritura de Poder Especial.- (Firmado) Abogado PEDRO PALMA LEMA matrícula 13-2013.106 del Foro de bogados. -

AB. SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA
NOTARIO PUBLICO PRIMERO DEL CANTON MANTA



Hasta aquí la minuta que la otorgante la ratifica y queda elevada a Escritura Pública con todo el valor legal. Se cumplieron los preceptos legales de acuerdo con la Ley. Y, leída esta Escritura a los otorgantes por mí el Notario, en alta y clara voz de principio a fin; aquello se ratifica en su contenido y firman junto conmigo, el Notario, en unidad de acto. Doy Fe.--


Patricia Mero Velez
PATRICIA GUADALUPE MERO VELEZ

C.C.# 130629975-9

Santiago Fierro Urresta
AB. SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA
NOTARIO PUBLICO PRIMERO DEL CANTON MANTA

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE SEGUNDO TESTIMONIO QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE MANTA EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO. DOY FE EL NOTARIO.- ESC N°. 2022-13-08-01-P.02934.

Santiago Fierro Urresta
 AB. Santiago Fierro Urresta
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN MANTA



AB. SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA
NOTARIO PUBLICO PRIMERO DEL CANTON MANTA



NOTARIA SEXTA DE MANTA

Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIO



1 conformes con lo establecido en las cláusulas que anteceden y
2 convenir a sus mutuos intereses, otorgándose el más amplio y general
3 finiquito. **DECIMA PRIMERA: DEL SANEAMIENTO.**- La ventas de este bien
4 inmueble se hace como cuerpo cierto en el estado en el que actualmente se
5 encuentra la propiedad vendida, con todos sus derechos, uso, costumbres,
6 servidumbres activas y pasivas y sin ninguna limitación del dominio que pueda
7 obstaculizar el libre ejercicio del mismo por parte del adquirente, quien declara
8 que conoce muy bien la propiedad que adquiere sin perjuicio de lo anterior, los
9 comparecientes, se obligan al saneamiento por los vicios redhibitorios y por la
10 evicción de ley. **DECIMA SEGUNDA: ACEPTACIÓN, CONTROVERSIA y**
11 **DOMICILIO.** - Las partes contratantes señalan que por estar conforme con lo
12 establecido en las cláusulas que anteceden y por así convenir a sus
13 mutuos intereses, otorgándose el más amplio y general finiquito y si surge
14 alguna disputa derivada o relacionada con el presente contrato, las partes
15 acuerdan que intentaran resolverla participando de buena fe en un proceso de
16 mediación, para el efecto se someterá a un centro de Mediación y Arbitraje en
17 la ciudad de Manta o a elección de la parte que se crea con este derecho a
18 proponer dicha acción, para lo cual se someterán a la decisión de un solo
19 arbitro y a las reglas de dicho centro. Las partes contratantes se afirman y se
20 ratifican en todo lo expuesto y que cual controversia de lo aquí actuado se
21 someterán a los jueces competentes de esta jurisdicción del cantón manta.
22 **DECIMA TERCERA: INSCRIPCION.** - Los comparecientes, se encuentran
23 ampliamente facultados para que soliciten al señor Registrador de la Propiedad
24 del cantón Manta, las inscripciones y anotaciones que por ley corresponden.
25 **LAS DE ESTILO.**- Sírvase usted señor Notario anteponer y agregar las
26 demás cláusulas de estilo que necesarias sean para la perfecta validez de
27 esta escritura.- AB. JORGE GUANOLUISA G.. MAT. 13-1992-33, del Consejo
28 de la Judicatura, para la celebración de la presente escritura se observaron los



1 preceptos y requisitos previstos en la ley notarial; y, leída que les fue a los
2 comparecientes por mí el señor Notario, la aprueban y firman.- Se
3 cumplieron los preceptos legales, se procedió en unidad de acto. DOY FE.-
4

5 *Jorge Mero*
6

7 **JORGE ORLANDO MERO VELEZ**

8 **C.C.# 130630382-5**
9

10
11 *Deivi Mero*
12



13 **DEIVI SALOMON MERO VELEZ**

14 **C.C.# 130629977-5**

15 **APODERADO DE PATRICIA GUADALUPE MERO VELEZ**
16
17
18
19

20 *Dr. Fernando Vélez Cabezas*

21 **DOCTOR JOSE LUIS FERNANDO VELEZ CABEZAS**

22 **NOTARIO PUBLICO SEXTO DEL CANTÓN MANTA**
23
24

25 RAZÓN. Esta escritura se otorgó ante mí, en fe de
26 ello confiero esta PRIMERA copia que la sello
27 signo y firmo.

28 Manta, a

04 AGO 2023

Dr. Fernando Vélez Cabezas

EL NOTA...

Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIA SEXTA